

**Archivo Municipal  
de  
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

*Código de referencia* : ES.06051.AMFM/1.1.01//9.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1910

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 56 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Provincia de Badajoz Ayuntamiento de Fuenteabrada de los Montes

Año de 1910.

Libro de sesiones del Ayuntamiento  
para el año expresado.

Alcalde.

Don Francisco Grano de Oro y Campos.

1.º Teniente.

Don Gabino Segros y Lucas.

2.º Teniente.

Don Pascual Molina y Lucas.

Sindico.

Don Justo Cabrera y Segros.

Concejales.

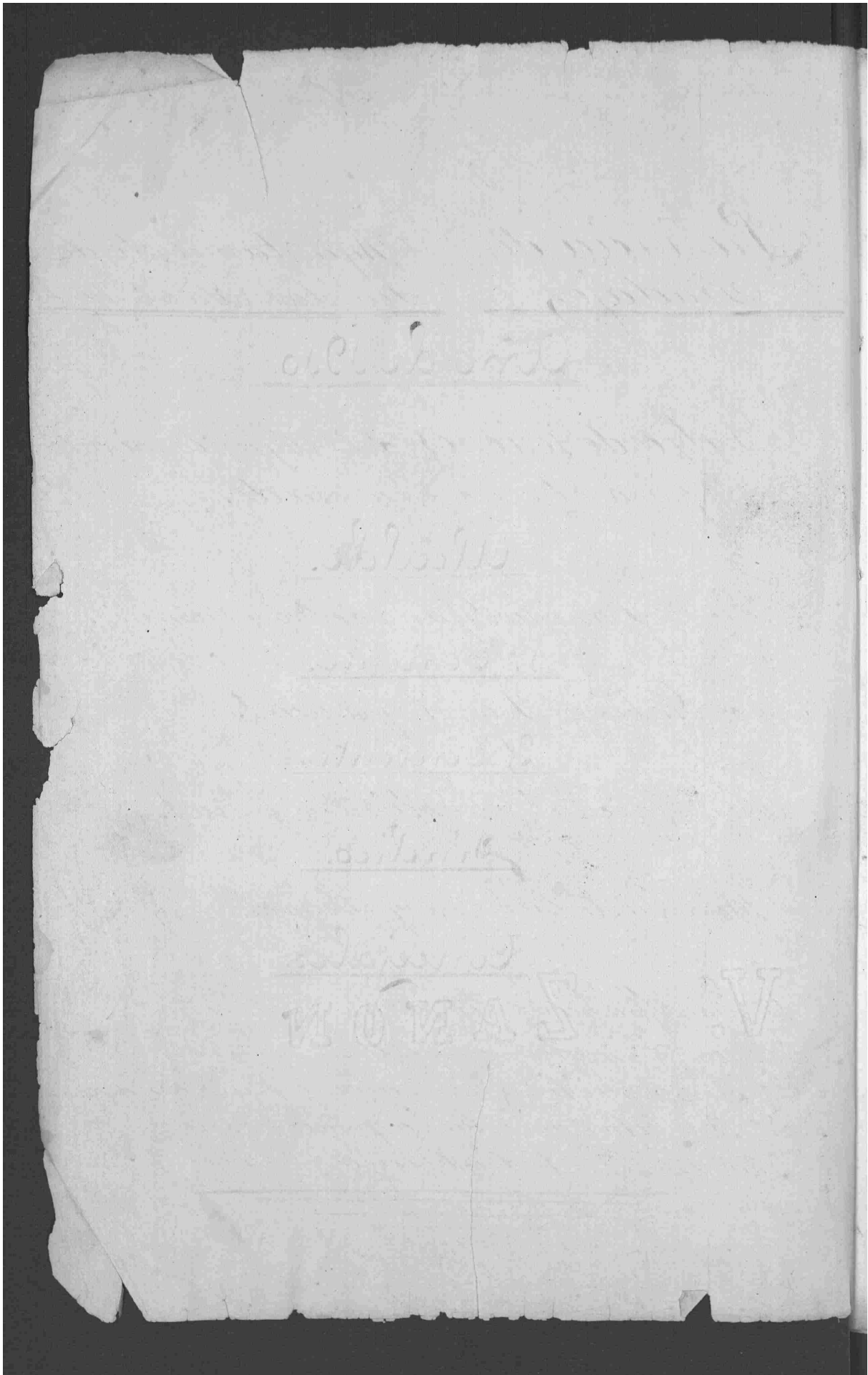
1.º Don Francisco Alvarez y Muñoz.

2.º Don Timoteo Gonzalez y Segros.

3.º Don Aquilino Gonzalez y Babiano.

4.º Don Atanario Cano y Pachón.

5.º Don Vicente Babiano y Segros.



2

Señor inagural de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1910  
Señores Concejales en Tenebrabrada de los Troncos a p.m.  
D. Pablo Gonzalez mesero de Buenos de mil novecientos  
" Quintanilla Babiano diez, siendo los ocho de la mañana  
" Hugo Cabrera na y bajo la presidencia del Señor  
" Pascual Molina Alcalde Don Pablo Gonzalez Babiano  
" Aquilino Gonzalez se reunieron a esta Casa, Comisionados  
" Francisco Graus deon los Señores Concejales, continuado al margen  
para celebrar sesión extraordinaria  
que ha sido convocada en forma  
legal y en ella doi poder a los  
electores que fueron designados en la elec-



ción verificada en doce de Diciembre último, Don Francisco Alvarez Muñoz, Don Teodoro Gonzalez Seguros, Don Hugo Cabrera Seguros, Don Francisco Graus deon Campos, Don Gabino Seguros Lucas, Don Pascual Molina de Casas, Don Aquilino Gonzalez Babiano, Don Mariano Casco Pachon y Don Vicente Babiano Seguros, no habiendo asistido estos dos últimos, el Señor Presidente, y proclamó e instaló en sus cargos de Concejales a aquellos siete Señores, retirándose con los habilitados, ocupando la presidencia interina Don Francisco Alvarez Muñoz que es el de mayor número de votos. Hecho seguido se procedió a la elección de Alcalde, y teniendo sobre la mesa una pila cada Concejal fue depositando en ella una papeleta al ser llamado,

por orden de votos; terminada la votacion  
el presidente sacó de la urna la pape-  
leta, una a una, leyendo en voz alta  
su contenido, que el Secretario fue anotando,  
dando por resultado; Don Francisco Gra-  
do de Oro Campos elegido Alcalde porie-  
te votos, cuyo resultado fue proclamado por  
el presidente vistenis que con un cargo pa-  
sando a ocupar la presidencia el elegido  
que recibio los mismos de un cargo

Seguidamente y por el mismo orden se  
procedió a la eleccion de primer Teniente  
de Alcalde y hecho el escrutinio resultó  
nombrado por siete votos Don Gabino Lo-  
pez Luca, que pasó a ocupar su puesto.

En seguida y por el mismo orden y for-  
ma se procedió a la votacion del segundo  
Teniente de Alcalde, dando por resultado  
el escrutinio ser nombrado por siete votos  
Don Pascual Molina Luna, que pasó a ocupar  
su puesto.

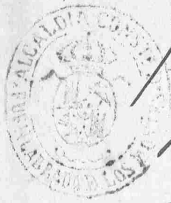
Esto seguido el Ayuntamiento  
le nombró Procurador Judicial para que le  
represente en todos los juicios que deba ser  
hecho en defensa de los intereses del Muni-  
cipio, censure y revise toda la Cuenta y Rec-  
supuesto local, a Don Fructo Cabrera Segura.

Esto seguido nombró primer Concejal a  
Don Francisco Elvarer Muñoz, segundo a  
Don Bismolero Corrales Segura, y tercero a  
Don Aquilino Corrales Palacios.

Seguidamente el Ayuntamiento

señal' como dias para su ordinaria  
(el de mañana) todos los Domingos a las nueve  
de mañana, acordando dar provision  
tan luego se presenten a los do. Señores, que  
no le han tomado este acto.

No correspondiendo tomar mas  
acuerdos en esta sesión ni comprender mas  
asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente,  
levantó la sesión a las nueve, formando  
este acto todos los Señores, que han asistido  
como Concejales, de los salientes y entrantes, de  
que yo el Secretario, certifico = Dize por  
este = el de mañana = No vale =  
Pablo Gonzalez Jureto Cabrera



Simón Gonzalez Gabino Negro  
Francisco Gonzalez  
Pasqual Molina Francisco Alvarez

Señal de H. de Aguilino Gonzalez,  
Angel Alvarez  
Eustaquio Rabano

Diego Amador Hencelao Cuadrado  
Srio.

- Señores, Concejales
- D. Juan de Guano de los
- " Gabino Negro
- " Pasqual Molina
- " Jureto Cabrera
- " Francisco Alvarez
- " Simón Gonzalez
- " Aguilino Gonzalez

En su sala de los Montez a primero de  
diciembre de mil novecientos diez, siendo a las  
doce del día y bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Juan de Guano de los  
permanencia en esta Casa Comunal, los  
Sr. Concejales, continuados al margen para  
celebrar sesión extraordinaria que en el día como  
cada con urgencia, para en ella dar provision

a los don Concejales, electos don Atanasio Cano Pacheco,  
don Vicente Babiano Legros, que no asistieron a la  
junta celebrada en este dia, y declarando abierta la  
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto segundito y siguiente, los don Concejales, electos  
don Atanasio Cano Pacheco, don Vicente Babiano Legros,  
el Sr. Presidente les dio posesion del cargo de Concejal  
de este Ayuntamiento, quienes aceptado por ambos, por  
nos a poseer por un puesto de cuarto y quinto Concejal  
respectivamente.

No comprendiendo mas asunto, le convocaron,  
el Sr. Presidente levanto la sesion a las  
doce y media, firmando este acta con los tres, don  
Concejal, asistentes, y los dos poseionados, de que certifica



Francisco Grano Toros Gabino Negro

Pascual Molina Junto Cabrera

Francisco Alvarez Junto Gon Salas

Señal de H de Aguilino Canales

Atanasio Cano Vicente Babiano

Wenceslao Cuadrado

Fin.

Señores Concejales,

D. Francisco Grano Toros

" Gabino Negro

" Pascual Molina

" Junto Cabrera

" Francisco Alvarez

" Wenceslao Cuadrado

" Aguilino Canales

" Atanasio Cano

" Vicente Babiano

En la madrugada de los Montes,  
a las diez de la noche de este  
veinte dias, jueves de  
nueve de la mañana y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
don Francisco Grano  
Toros, se reunieron  
en esta Junta Comunal  
los tres Concejales, continuando  
al margen para celebrar

4

no ordinaria que ha este dia corresponde y de  
clausa abierta se dio lectura del acta anterior  
que fue aprobada

Acto seguido y en cumplimiento a lo  
que dispone el articulo treinta de la Ley munici-  
cipal, la Corporacion acordó nombrar para la  
comision permanente que ha de intentar  
en todos los asuntos relativos a Hacienda a los  
dos miembros de esta Corporacion don Aguilón  
Gonzalez Babiano y don Atanasio Luis Pachon  
y para la de hornos a don Eusebio Gon-  
zalez Segros y don Vicente Babiano Segros y  
encontandose presente, dicho Sr. aceptaron  
el cargo.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta  
a la Corporacion de haberse sido presentada  
renuncia del cargo, el oficial primero de  
Secretaria don Gregorio Gonzalez Pleguez,  
el Alcaide de este Ayuntamiento don José  
y abien Borcajo, el Guarda municipal  
de las fuentes publicas, don Rafael Rubio  
Martinez. Pluturada la Corporacion acor-  
do por unanimidad admitir dichas  
renuncias y nombrar para que cubran  
aquella vacante, a don Martinio To-  
mas Calderon para el cargo de oficial  
primero de la Secretaria de este Ayunta-  
miento; Para el cargo de Alcaide  
de este Ayuntamiento a don Donato  
Luis Ventura, quedando vacante la  
plaza de Guarda municipal de las  
fuentes publicas; que se habia espe-  
sidente en que se haga constar las  
renuncias y nombramientos de referen-  
cia, notificandose a los interesados





esta resolución haciéndole contar la  
aceptación de los nombrados.

Acto seguido el Sr. Presidente pro-  
puso a la Corporación se acordara la  
del cargo de Depositario de fondos mu-  
nicipales de este Ayuntamiento Don  
Miguel Vera Muñoz y del de Necan-  
dador de Consumos Don Domingo Alfonso  
Muñoz, que lo vienen desempeñando  
actualmente. Votada la Corporación  
y resultando, que no son de la confian-  
za de la misma Don Miguel Vera  
y Don Domingo Alfonso que actualmente  
desempeñan el cargo de Depositario, y  
Necandador de Consumos, respectiva-  
mente, acordaron, separarlos de aquéllos, de  
fondo para otra sesión el nombramiento  
de los que lo han de desempeñar  
y autorizar al Sr. Presidente para que  
ponga aquéllas vacantes accidentalmente.

No teniendo más asunto de que  
tratar, el Sr. Presidente levantó la  
sesión a las doce del día, firmando  
este Acta con los tres Concejales, au-  
tor de que yo el Secretario, certifico =

Francisco Granados y Gabino Negroz  
Pascual Motina Francisco Elvares  
Simón González

señal de Aquilino Torres,  
Esteban García Vicente Bariano

Juan Cabrer

Manuel Cuadrado  
Sr.



Tres Concejales.

5  
D. Juan Manuel En Fuentabrada de los Montes  
Gabino Segros a tres de Enero de mil novecientos  
Pascual Molina diez, siendo las ocho de la noche  
Juan Cabrer y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Juan Antonio de San Francisco Juan de Oro  
Juan Manuel Campos, se reunieron en estas  
Aquilino González Casas Consistoriales los señores  
Juan Manuel concejales continuados al  
Vicente Babiano margen para celebrar sesión  
extraordinaria que ha sido convocada  
en forma legal y declarada abierta  
se dió principio por la lectura del  
acta anterior que fué aprobada

Acto seguido, la Corporación  
en vista de subcontrarse vacante las  
plazas de Depositario municipal  
y Recaudador de Consumos, acordó,  
nombrar para el primer cargo  
o sea para Depositario, a Don Jo-  
nate Segros Lucas por ser perso-  
na de confianza de la Corporación  
y con responsabilidad y capacidad su-  
ficiente para desempeñar dicho cargo,  
de que precente le acepto; asignándole  
como sueldo el que consta en Presupuesto  
de ciento ochenta pesetas, y dejar para  
en otra sesión para el nombramiento de  
recaudador de Consumos.

Acordando también en virtud de la con-  
vacatoria, relevando la sesión a la mere, fir-  
ma el Ayuntamiento y depositario nom-  
brado, de que certifico.



Juan Manuel Gabino Segros

Pascual Molina

siguen las firmas

Francisco Suarez Gonzalez

Señal del del Concejil don D. Justo Cabrera  
Carg. Vicente Babiano

Acepto el cargo,  
Donato Negros

Manuel Enarrazo  
Pro

Señores Concejales	En f. n. de la brada de los Montes á un mes de
D. Fran <sup>co</sup> Grande Oro	lnero de mil novecientos diez, siendo
" Gavino Negros	las nueve de la mañana y bajo la
" Pascual Molina	presidencia del Sr. Alcalde D. Fran <sup>co</sup> Gra
" Rimoteo Gonzalez	no de Oro, se remisionen estas casas con
" Aguilino Gonzalez	tribunales los señores concejales con sim
" Atanasio Cano	ados al margen para celebrar sesion
" Vicente Babiano	ordinaria, y declarada abierta, se
	dió principio por la lectura de la acta
	anterior que fué aprobada.

Acta seguida la corporacion acordó for  
mar las listas de electores con derecho á votar con  
promisarios en la eleccion de senadores, de la  
manera dispuesta por la ley del ramo, y as  
hizo de la manera siguiente.

Señores del Ayuntamiento.

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| D. Francisco Grande de Oro Campos | Alcalde    |
| D. Gavino Negros Lucas            | 1.º idem   |
| D. Pascual Molina Lucas           | 2.º idem   |
| D. Justo Cabrera Negros           | Concejales |
| D. Francisco Alvarez Munoz        | id         |
| D. Rimoteo Gonzalez Negros        | id         |
| D. Aguilino Gonzalez Babiano      | id         |
| D. Atanasio Cano Pachon           | id         |
| D. Vicente Babiano Negros         | id         |

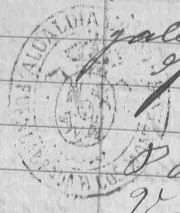
Cuadroplo n.º de mayores contribuyentes

- |                             |     |
|-----------------------------|-----|
| D. Angel Cabrera Primo      | 145 |
| D. Anastasio Babiano Negros | 141 |
| D. Antonio Lucas Acevedo    | 80  |
| D. Demit Lucas Acevedo      | 145 |
| D. Candido Poro Grande      | 200 |

D. Celestino Dabiano Negro	85'09	José Dabiano Negro	78'44
" Demetrio Dabiano Sierra	119'01	Juan Molina Lucas	86'33
" Erasmo Dabiano Ciudad	91'80	Senen Caballero Dabiano	71'56
" Eustaquio Dabiano Negro	89'12	Lucas Negro Olague	97'90
" Fran <sup>co</sup> Daigno Alvarez	176'86	Mannel Alvarez Herrera	72'29
" Fran <sup>co</sup> Molina Lucas	76'10	Mannel Parada Nieto	80'56
" Fran <sup>co</sup> <del>Calillo</del> Blaque	75'08	Vicomedes Cerco Munoz	77'00
" Donato Negro Lucas	52'54	Vicemor Negro Gonzalez	140'24
" Gregorio Parba Gil	314'51	Vicomedes Alvarez Negro	52'70
" Guervando Gonzalez Parba	82'23	Pedro Caballero Dabiano	90'62
" Isabelo Lucas Pachon	103'16	Pedro Antonio Cabrera Primo	78'03
" Indro Ramirez Ciudad	94'77	Pablo Gonzalez Dabiano	60'22
" Justo Lopez Serna	93'00	Pablo Lucas Granada	57'43
" Juan Eustaquio Alvarez	154'04	Trintin Ventas	52'96
" Jose Cabrera Primo	180'89	Meyer Alvarez Negro	58'70
" Justo Gonzalez Sierra	126'24		

Que referida lista se exponga al pùblico y otra se una al expediente de su raron.

Visto que en el presente mes tiene que formarse o hacerse la designacion de secciones para practicar el sorteo y de ellas nombrar vocales de la Junta municipal de asociados, y resultando que este pueblo tiene menos de 2,000 habitantes y ser uniforme la poblacion, acordó la corporacion dividir la poblacion en dos secciones que las compondran, la primera las calles Real, Canton, Par, Extremadura, Moreno Nieto, Castillo, Laurel, Capilla y Olaras, de cuya seccion seran designados cinco vocales; la segunda la compondran las calles siguientes Calvario, Herman Cortes, San Roque, Altozano, Larga, Jardineria y Colon, todo de conformidad a lo dispuesto por el párrafo 1º artº 66 de la ley municipal, y que se exponga al pùblico por término de ocho dias dicha formacion de secciones, no teniendo mas asuntos de que tratar.



el Sr. Presidente levanto la sesion a la una de la tarde, firmando este acta con los señores concejales asistentes de que certifico. *Manasio Cano*

*P. Franco Grano Grano* *Gabino Negro*

*Pasual Molina* *Vicente Babiano* *Agustino Gomara*

*Manuel Cuadrado*

- Sr. D. *Francisco Grano de Oro*
- " *Gabino Negro*
- " *Pasual Molina*
- " *Agustino Gomara*
- " *Manasio Cano*
- " *Vicente Babiano*

En la ciudad de San Mateo de los Andes a diez y seis de Enero de mil novecientos diez y siete siendo la tarde de un punto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Francisco Grano de Oro*, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales con timbrados al margen para celebrar sesion ordinaria, y declarada abierta se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso a la corporacion, que por el vecino D. *Vicente Babiano* se ha pedido la practica de reconocer y señalar sobre el terreno en los sitios enuncianados y cuyos sitios constan en los expedientes en donde se acordó, según se refiere en los reconocimientos por una comision de su seno, queda comprendran el Regidor *Sindico*, y los señores Concejales *Pasual Molina* y Presidente de la corporacion, *Agustino Gomara* y *Manuel Cuadrado* de los testigos *Felipe Campos* y *Vicente Babiano* y *Manuel Cuadrado* los cuales servirán de testigos para este acto, cuya operacion se llebará a cabo el dia diez y once del corriente.

No con

prendiendo mas asuntos ni tener de nada mas que acordar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las once, firmando esta acta con los señores concejales asistentes de que certifico.

J. Granados Gabino Negro Pascual Molina  
Vicente Batiano Venalclay Aguilino Fonzales  
Atanacio Cano Timoteo Gonzalez Wenceslao Cuadrado

Señores Concejales.

- D. Don Francisco Granados
- " Gabino Negro
- " Pascual Molina
- " Don Francisco Alvarez
- " Atanacio Cano

En la ciudad de los Montes a veintiseis de Enero de mil novecientos diez, siendo las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Granados, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales continuados al margen, para celebrar sesion ordinaria, y declarada abierta, se dio principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada.

No teniendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las diez firmando esta acta con los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.



J. Granados Gabino Negro  
Pascual Molina Francisco Alvarez  
Atanacio Cano Wenceslao Cuadrado

Señores Concejales

- Don Francisco Granados
- " Gabino Negro
- " Pascual Molina
- " Francisco Alvarez
- " Atanacio Cano
- " Timoteo Gonzalez
- " Justo Cabrera

En la ciudad de los Montes a veintiseis de Enero de mil novecientos diez, siendo las nueve de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Granados, se reunieron en estas Casas Consistoriales

Los tres Concejales continuados al margen,  
para celebrar sesión extraordinaria que ha  
sido convocada en forma legal, y celebrada  
abierta, se dió lectura a la de la anterior  
que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta  
de un escrito presentado por el Secretario  
de este Ayuntamiento renunciando al  
cargo que viene desempeñando por tener  
que ocuparse de sus asuntos particulares  
y no serle posible continuar al frente de  
aquél. Enterada la Corporación y teniendo  
conocimiento sus individuos que es cosa  
lo que aquél expone, acordaron aceptar  
la, quedando altamente agradecidos de  
los buenos servicios que ha prestado duran-  
te el tiempo que desempeñó esta Secreta-  
ria.

Acto seguido la Corporación acordó por  
unanimidad, en vista de que los indivi-  
duos que la componen en la actualidad  
ignoran la forma y motivos por que fue  
destituido el Secretario de la misma Don  
Eduardo Guzmán por el Sr. Gobernador  
civil de la Provincia, según extraoficia-  
mente ha llegado a su conocimiento,  
corroborar dicha destitución por no ser  
persona de la confianza plena de la  
misma.

Seguidamente la Corporación acordó  
nombrar Secretario interior de este Ayun-  
tamiento a Don Gabriel Molina, el cual  
de buena persona con aptitud y compe-  
tencia suficiente para desempeñar el  
dicho cargo, puesto que posee el título

de sus leyes, y encontrándose en dicho Sr. presente aceptó el cargo

No comprendiendo otros asuntos de que tratar la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firman los tres asistentes de que certifico =



N. Guano de Oro Gabino Segor  
Pasual Molina Atanasio Cano  
Francisco Alvarez Justo Cabrera  
Vicente Gauraler  
Honcculas Cuadrado

Acta de sesión extraordinaria =

Señores Concejales =	En la villa de Tudelabrada de los reinos de Francia y de Aragón a treinta de Enero de mil novecientos diez y siete años, reunidos los tres señores Concejales de ella, a saber: Don Francisco Guano de Oro Gabino Segor, Pasual Molina, Francisco Alvarez, Aquilino Gauraler, Justo Cabrera, Atanasio Cano, Vicente Babiano y Vicente Gauraler, para saber a la concurrencia el objeto de la sesión presente
----------------------	--

cuales es el verificar la rectificación del alistamiento de los menores pertenecientes al Reemplazo del corriente año, así como de haberse cumplido por su parte las prescripciones legales por haberse exigido al público los edictos y notificados a los interesados por medio de cédula duplicada y siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión. Por su orden y el Sr. Presidente



taris de lectura integra á todo el capítulo 5º  
de la vigente ley de Recemplares por ser la ma-  
teria pertinente al acto de que se va á tratar.  
Igualmente lo hice de los moros incluidos en  
este alistamiento que no habian sido cumplidos  
25 años pero si 20 ó los cumplirán desde  
el 1º de Enero al 31 de Diciembre como igua-  
mente los que no hayan cumplido 10 años  
que no se hubieran incluido en alista-  
mientos anteriores, dando el resultado  
siguiente =

No existiendo reclamación ni que tener  
alguna respecto á la exclusión ó inclu-  
sion del alistamiento, el Sr. Alcalde hizo  
saber á los presentes el derecho que les concede  
del art. 56 de la ley de Recemplares para  
poder reclamar contra los acuerdos que  
se tomen en esta sesion en el plazo  
perentorio de tres dias á contar desde la fe-  
cha. Así mismo les hizo saber el derecho  
que les concede el art. 48, 56 y 57 del mis-  
mo cuerpo legal, citándolos para el dia  
12 de febrero que tendrá lugar la rectifi-  
cacion definitiva y el cierre de listas en  
sonde se fallarian en el acto cuantas re-  
clamaciones se hagan, levantandose el  
presente acta que firman los concurrentes  
de que yo el Secretario certifico =

El Alcalde,

N. Grande y org Gabino Segor

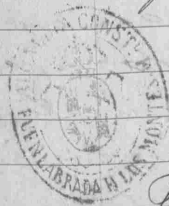
Das al Molina Francisco Alvarez

Señal del Aguilino Gomez

Atanasio Cano Jato Cabera Vicente Babiano

Simotio Gonzalez

Secretario  
Gabriel Molina



ta de sesion extraordinaria. En la villa de San  
Señores con eurrentes.

- Don Francisco Graus de Oro -
- " Gabino Segros -
- " Pascual Molina
- " Justo Cabrera
- " Francisco Alvarez
- " Simoteo Gonzalez
- " Atanario Caus
- " Vicente Babiano

labrada de los montes a pri-  
mero de Febrero de mil no-  
veisientos diez; reunidos los  
Señores del Ayuntamiento de  
la misula, que al margen  
se detallan, en sesion extra-  
ordinaria en su sala Ca-  
pitular a que han sido ci-  
tados con la antelacion  
debida, bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde Don Francisco Graus de Oro;  
abierto el acto se leyó la acta anterior y fué  
aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente puso sobre  
la mesa el expediente en tramitacion de  
las listas de electores de Compromisario pa-  
ra Jueces, del que resulta que durante los  
veinte dias consecutivos por que han estado  
expuestas al publico, no se ha producido en  
contra de ellas reclamacion alguna, por lo  
que el Ayuntamiento en su vista acuerda  
lo que proceda. Enterada la Corporacion, por  
unanimidad de votos acordó: Que debian  
de declarar y declaraban ultimadas defini-  
tivamente las listas a que se contrae el  
expediente puesto sobre la mesa, mandan-  
do que, certificacion de este acuerdo se lle-  
ve a repetido expediente con remision  
de una copia al Sr. Gobernador civil de  
la provincia de sus dichas listas para  
su insercion en los Boletines oficiales  
de la misma y continuen expuestas al  
publico por el termino legal haciendo  
solo asi saber.

Y no comprendiendo esta convocato

ria más asuntos se que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes de que certifico =



El Alcalde,

*F. Grande de Oro Gabino Negro*

*Pascual Molina Junto Cabrera*

*Francisco Alvarez Eusebio Quiñones*

*Vicente Balbino*

*Gabriel Solina*

Acta de sesión ordinaria del Ayuntamiento, Tres Concejales. En Tumbabrada de los Montes a seis de febrero de mil novecientos diez; reunidos los tres de Don Francisco Grande de Oro, Gabino Negro, Pascual Molina, Atanasio Caus Pachón, Francisco Alvarez Eusebio Quiñones y Aquilino González. En su Sala Capitular en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Grande de Oro, abierto el acto se leyó el acta anterior y fue aprobada.

*[Handwritten flourish]*

Acto seguido el Sr. presidente manifestó a la Corporación de que con arreglo a las atribuciones que le confiere a la misma, se han impuesto a los contraventores de las ordenanzas municipales, las multas de 5 céntimos de peseta al ganado cabrio y lanar, 15 céntimos al de cerda, y 25 al caballo y vacuno; que tales imposiciones no han dado el resultado esperado, puesto que las infracciones continúan considerablemente, por lo que el Ayuntamiento procede a acuerdo de lo que dentro de sus atribuciones les están conferidas.

Entrada la Corporación y después de deliberar lo necesario y declarar el punto suficientemente discutido, por unanimidad de votos acordó: Que debían de aprobar y aprobar

baban las multas impuestas hasta hoy; y teniendo en cuenta de que éstas según manifestaciones del Presidente son insuficientes á reparar el abandono de los ganaderos de este término municipal, se eleva al duplo de las impuestas por estar dentro de las que por la ley municipal vigente concede á esta Corporación, llevándose á cabo éstas por los individuos de la misma con arreglo á las calles que forman los Colegios electorales, el de vitinas por D. Pascual Molina, y el de Niños por D. Francisco Alvarez y en papel de pago correspondiente á multas gubernativas, ingresándose su importe en Arcas municipales.

Del mismo modo el Ayuntamiento á excitación del Sr. Presidente, por unanimidad de votos acordaron: Que se ratifique á Don Mercedes Cuadrado, el sueldo y demás que puedan corresponderle desde 1.º de Enero hasta el en que cesó de ser Secretario de esta Corporación, librándose para ello por el Sr. Presidente los oportunos libramientos, con cargo á la Depositaria municipal y Presupuesto corriente.

Igualmente el Ayuntamiento por unanimidad de votos acordó: Que el Recaudador nombrado por la Corporación anterior Domingo Alfonso por los Impuestos de Consumo con inclusión del año 1909, el Sr. Presidente haga saber á dicho Recaudador, ingrese las cantidades recaudadas y obree en su poder, en Arcas Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes, de que certifico:



Sr. González que  
 Gabino Negro Aranasocome  
 Pascual Molina  
 Francisco Alvarez  
 Señal de H Aquilino Torralba  
 Justo Cabrera  
 Gaspar Molina  
 Ac

ta de sesión extraordinaria del día 8  
de Febrero de 1910 para verificar el sorteo  
de los vocales asociados que han de componer  
la Junta Municipal

Sr. Concejal, Don Francisco de los " Habino Segros " Pascual Molina " Aquilino González " Francisco Alvarez " Juan Cabrerá " Hermenegildo González	en la villa de Tulebrada de los Montes a ocho de Febrero de mil novecientos diez, y siendo de hora de la día de la mañana la englobada en la convocato ria hecha por edicto fijado en los hitos de costumbres y una anterior a toques de Campana para seguir detenninar el
---	--

Artículo 68 de la vigente Ley mu  
nicipal, se reunieron en la Casa Comunal  
bajo la presidencia de Don Francisco de los  
Campos Alcalde Constitucional de este ter  
mino, los Señores Concejales que susciben y  
cuyos nombres al margen se expresan  
y con miigo el infrascripto Secretario,  
con el fin de practicar el sorteo de los  
vocales que han de constituir con el  
Ayuntamiento la Junta Municipal  
del presente ejercicio, leídas que fueron las li  
tas de las dos secciones de que se compone este  
termino por su uniformidad fueron contadas  
las papeletas que contenian los nombres de  
cada una de ellas, separadamente, dobladas, se  
introdujeron en un globo procediéndose a extra  
erlas una a una, por niños de corta edad,  
tanto papeleta como individuos habian de  
elegirse de ella, separadamente, dando el  
siguiente resultado

Primera Sección  
Don Antonio Graus de los  
" David Pono  
" Gabelo Sireas

Don Damian Negros  
Segunda Sección

- Don Jofe Velazquez
- " Fermo Caballero
- " Domingo Alvarez
- " Ricardo Poro Campos
- " Esteban Alvarez

Todos estos nueve individuos fueron procla-  
mados vocales asociados, mandandose se pu-  
bliquen las listas de los elegidos y se les notifi-  
que inmediatamente para los fines proceda-  
nte. En no siendo otro el objeto de la presente,  
se levanta la sesión litem diendose esta que  
forman los concurrentes, de que yo el Secre-  
tario certifico = Simón González

P. Gaspar Torres  
Señal + de Aquilino González  
Francisco Alvarez Justo Cabrera  
Pascual Molina Gabriel Molina

- Tres Concejales
- D. Francisco Graus de Oro
  - " Pascual Molina
  - " Fran<sup>co</sup> Alvarez
  - " Simón González
  - " Justo Cabrera
  - " Aquilino González
  - " Gabino Negros.

Acta de rectificación defini-  
tiva y cierre del Alistamiento  
En la villa de Juculabrada de los  
Montes a doce de febrero de mil no-  
vecientos diez; reunidos bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-  
cisco Graus de Oro Campos, los Tres  
Concejales que al margen se ex-  
presan, previo anuncio al publi-  
co por medio de anuncio expreso

el objeto de la sesión, de orden del Sr. Presiden-  
te leyó el infrascripto Secretario el art. 54 pá-  
rrafo 1º de la ley de Rescriptos y acto seguido  
el alistamiento rectificado, uno y otro con

clara y alta voz. No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, dando el resultado siguiente:

Conjuntamente de Tuc.

Labrada

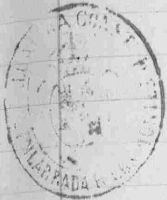
Alistamiento de 1910

Lista definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el Reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente

Núm. de con- den.	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres.	Fecha de sus nacim <sup>tos</sup>			Edad
		Día	Mes	Año	Años
1	Pafael Rubio Martínez, hijo de Pedro y Ana	10	Enero	1889	20
2	Feliciano Poro Lucas, de Benigno y Antonia	24	id	id	id
3	Gregorio Juste Aceuero, de Estanislao y Antonia	16	Febrero	id	id
4	Mariano Rabano Parro, de Dionisio y Estateguia	18	id	id	id
5	Rafael Cita Lucas, de Gregorio y Damara	1 <sup>o</sup>	Marzo	id	id
6	Rubio Figueroa Ventar, de Leandro y Mariana	5	id	id	id
7	Simoteo Ferrando Lucas, de Elio y Dionisia	28	id	id	id
8	Andrés Legros Alvarez, de Juan y Ju <sup>ta</sup> Ant <sup>ta</sup>	18	Abril	id	id
9	Pedro Guillo Caballero, de Juanito y Maria	29	id	id	id
10	Prudencio Garcia Muñoz, de Damara y Juana	19	Mayo	id	id
11	Franc Molina Lucas, de Juan y Maria	5	Agosto	id	id
12	Tomás Muñoz Alcala, de Benigno y Mariana	18	Setre	id	id
13	Remedios Rivero Salda, de Emilio y Isabel	7	Octubre	id	id
14	Manoel Lucas Poro, de Isabel y Eulogia	22	Novre	id	id
15	Clemente Ventar Carrasco, de Benigno y Ju <sup>ta</sup> Ant <sup>ta</sup>	22	id	id	id
16	Liberto Madronero Rodriguez, de Cipriano y Petra	31	Dicre	id	id

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del Alistamiento

levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico



El Alcalde *Gabino Negro*  
*Por Encargación*

*Pascual Molina* *Simón González*

*Señor de J. Aguilón González*  
*Francisco Álvarez* *Justo Cabrera*

*Gabriel Molina*

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Mateo de Guadalupe, en la villa de San Mateo de Guadalupe, de los Estados Unidos Mexicanos, a trece de febrero de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al final firmaron en su Sala Capitular, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan <sup>de</sup> Franco <sup>de</sup> Oro, abierto el acto se leyó la acta anterior y fue aprobada.

Enseguida el Sr. Sindico-manifesto a la Corporación de que el día veintinueve de Enero último al suere de los corrientes ambos inclusivos, se habían realizado varios ingresos por arriendos de pastos del Poblado y Arrenal y otros por intereses de inscripciones vencidas en 1909, que ascenden en junto al total de 2.497-15 pesos ochos, así como igualmente los pagos verificados desde el día primero del actual consistentes en la cera en velas para la función de Iglesia de las Candelas, Contingente provincial por trimestre del año actual, pago de los haberes del Secretario que lo fue de este Ayuntamiento, personal y material de la Secretaría



reconocimiento de Quintos del año 1.909, alquiler de casa y local de la escuela de niñas en todo el año de 1907 a 5 de Abril de 1.908 y haberes al facultativo municipal por cuenta de lo que se le adelantaba en 1.907, que ascienden en junto a la cantidad de 2184-85 pesetas, quedando por su consecuencia en existencias 312-30 ptas, por lo que el Ayuntamiento acordare sobre tal extremo lo que tuviera por conveniente.

Enterada la Corporación, por unanimidad de votos acordó: Que quedaban enterados de los ingresos realivados en las fechas que se expresan, así como debían aprobar y aprobaban los pagos verificados por cuenta del Presupuesto municipal y por los conceptos que igualmente se expresan anteriormente; y de las existencias que resultan se pague el 1.º trimestre de Contingente Carcelario y contribución territorial impuesta a los Propios de esta villa, llevándose á cabo tales operaciones por los Ordenadores de pagos.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de la petición verbal que le ha hecho el vecino de esta villa Adelaido Fabian Herrera, sobre que, por su estado precario no queda facilitado los recursos necesarios á un niño suyo de corta edad, el cual se encuentra sujeto á la lactancia, quedando á la prudencia de la Corporación la cantidad que haya de asignarse si la misma le considera acreedor á dicha gracia.

Enterado el Ayuntamiento detenidamente y después de deliberar lo necesario por unanimidad de votos acordó que debían de asignar y asignaban á dicho individuo la cantidad de cinco pesetas mensuales que se principiarán á contar desde 1.º del actual sin perjuicio de

que la Corporación cuando lo considere necesario, acuerde lo que mejor proveya, según las necesidades, haciéndose saber este acuerdo al interesado para su conocimiento y ratificación, quedando el Sr. Presidente en ordenar indicadas mensualidades, con cargo al capítulo 5º art. 3º del presupuesto municipal vigente -

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo de ella la presente acta, que firman los Sres. Aristuetez de que certifico -



Sr. Granados Gabino Segura  
Pascual Molina Junto Cabrera  
Simón García Francisco Alvarez  
Amasio Cano  
Severino Agustín González  
Vicente Babiano Gabriel Molina

Señal ordinaria del Cabildo de la villa de Guadalupe  
dia 20 de febrero 1910 brava de los Suplentes a veinti  
te de febrero de mil novecientos diez, seu  
nidos, los señores, del Ayuntamiento de  
la misma, en un solo Capitular, que al  
final firman baja la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Francisco Granados para  
celebrar señal ordinaria, abierto el acto se  
dió lectura del acta anterior que fué aprobada  
Acto seguido por el Señor Presidente se ma  
nifestó a la Corporación de que este Presu  
puesto municipal actual aparece como

muelo al Farmaceutico de Herrera del Duque  
con una cantidad de setecientos cincuenta pe  
setas, para facilitar los medicamentos neces  
rios a los pobres, de solemnidad de esta villa:  
Que dicha cantidad se origine en el año de mil  
novecientos siete, no para el fin indicado sino  
para que se moviera en esta dicha villa el  
Plazo de Farmaceutico por carecer de ella  
y como ayuda para su utilidad, de modo  
ya que los medicamentos que se facilitan a los  
pobres, en manera alguna podian elevarse a indi  
cada cantidad, con lo que resultan perjuicio a  
esta Corporacion y por ello el Ayuntamiento acordase  
lo que tuviere por conveniente. Intereses el  
Ayuntamiento despues de deliberar lo necesario  
y discutido infrascriptamente el Ayuntamiento por una  
mayoria de votos acordó: Que siendo razona  
ble, la manifestacion del Excmo. Presidente de  
bian de retirarse y retiraban el sueldo que como tal  
Farmaceutico se figura en el Presupuesto actual  
y de cuya cantidad seria abonable el fin parte de los  
medicamentos que con arreglo a tarifa suminis  
tre indicados farmaceuticos a los pobres, de soler  
nidad de esta villa, y la cantidad que queda so  
brante al final del año se ample, y no se  
invertiere aquella, transcribiendose este acuerdo pe  
ra su cumplimiento a Don Pablo Romano que  
en la actualidad suministra repetidos me  
dicamentos.

Del mismo modo el Ayuntamiento  
por mayoria de votos acordó: Que de  
bian de nombrar y nombraban para dele  
gar en los expedientes de excepcion del Reem  
plazo del presente año, a los señores del  
mismo numero dos y tres del sorteo co  
mo interesados en el Reemplazo y nom

brar como tallador a Don Juan Antonio  
 como Calceon como practico medica  
 te a la gratificacion de cinco perchetos  
 con cargo al Presupuesto de Gastos y Capitu  
 lo y gastos correspondiente, requiriendo  
 para prevenir dicha operacion al  
 Cabs Comandante del Oficio de Guardia  
 Civil de esta localidad.

Seguidamente el Sr. Presidente  
 manifestó a la Corporacion de que el  
 agente ejecutivo de la Hona de Hene  
 ra del Duque Don Luis Anas, le ha  
 bia requerido para satisfacer el im  
 porta de tres trimestres por la Contu  
 bucion de utilidades, del Año de miemo  
 recienta nueve, y como quiera que  
 en Arca municipal no existe canti  
 dad alguna por tal concepto requirio  
 al ex Alcalde y ex Depositario Don  
 Pablo Gonzalez y Don Francisco Vera res  
 pectivamente, para que satisficieran  
 la cantidad que fudrien obrar en su  
 poder relacionadas con las dichas utilida  
 des citadas, por su concurrencia por  
 el dia de ayer y hora de las quince,  
 no comparecieron el ex Alcalde Don  
 Pablo Gonzalez a pesar de estar citados,  
 por lo que y como el Sr. Vera man  
 ifestar de que no podia hacer nada  
 hasta que no compareciera aquel, se  
 dio por terminada la diligencia de con  
 procecion al efecto levantada, queda  
 do en dar cuenta al Ayuntamiento

para que acordare lo conveniente;  
que dichos recibos de utilidades, ruen  
preconen de cuenta y riesgo de los  
ordenadores de pago y depositaris en  
que se les ordena retener cada proda  
las cantidades por el concepto de utilidad  
dada y pago al Estado, con que los acta  
les están relevados completamente de  
aquella responsabilidad. Entendidos el  
Ayuntamiento por unanimidad de voto  
acordó, que no habiendo comparecido  
el ex Alcalde Don Pablo Gonzalez ape  
sar del requerimiento que se le hizo y au  
aparece, por cuya falta no pudo  
satisfacer aquella cantidad que  
se reclama, así como tampoco apa  
rer causa relacionada al desempeño  
de que se trata; por el infrascripto se  
criterio se proceda a la liquidación de los  
pagos verificados durante los tres trienes  
que se reclaman y con el resultado  
de que ofrece esta liquidación se ac  
dará lo que correspondiere declinando  
esta Corporación la responsabilidad  
que como entidad Ayuntamiento  
pudiera corresponderle, así como  
el pago de costas ocasionadas en la eje  
cución.

Del mismo modo el Ayuntamiento  
por unanimidad de voto acordó  
que por el Señor Alcalde Presidente se  
publique un bando prohibiendo ter  
minantemente toda clase de usurpa

ciones de terrenos, tanto en la via pu-  
blica como privada, por lo que se fue á  
los infractores de los dichos atribuciones  
del Ayuntamiento, dando cuenta á  
este de cual quiesca que pudiese lle-  
varse á cabo, vigilando tales usun-  
paciones por los agentes de la Administra-  
cion.

En suma, asuntos de que tratar se  
levanto la sesion y de ella esta acta  
que firman los señores concurrentes  
a in costumbre con el Sr. Preside-  
nte de que certifica

*M. Grande* *Gabin. Jozoz*  
Señal de *H. Aquilino Gonzalez*

*Pascual Molina* *Juntal Cabero*  
*Simon Gonzalez*  
*Francisco Alvarez* *Gabin. Molina*

Acta de sesion ordinaria } En fusula brada de los Hon-  
del Ayuntamiento } tes á reuñtixite de Febrero  
de mil novecientos diez; reunidos los tres del  
Ayuntamiento de la misma en su Sala Capitu-  
lar y que al final firman en sesion ordinaria,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco  
Gruas de Oro, abierto el acto se leyó el acta de la  
anterior y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó  
á la Corporacion de que para el acto de la Clarifica-  
cion y declaracion de Solvesos, entre otra existe la in-  
compatibilidad del Regidor D. J. J. por lo que

el Ayuntamiento estaba en el caso de nombrar á quien le reemplase para todas cuantas operaciones se realicen en el actual recumplaro. El Ayuntamiento en su consecuencia por unanimidad de votos acordó: Que debian de nombrarse para sustituir al Jefe en las operaciones expresadas, al Concejal de su seno y 1<sup>er</sup> Teniente Alcalde, Don Gabino Negro.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta á la Corporación del expediente instruido por el concepto de Utilidades que el Agente Ejecutivo le ha requerido por el 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> trimestres de 1909 y que en la sesión anterior dió conocimiento á esta Corporación. Enterado el Ayuntamiento y examinado que fué detenidamente por unanimidad de votos acordó: Que teniendo en cuenta de que los pagos verificados durante el año 1909, alcanzan á la cantidad de 5114-62 ptas y los devenciones correspondientes á dicha cantidad se elevan á 373-22 ptas y habida consideración de que no aparece en devenciones el 1<sup>er</sup> trimestre de igual concepto y año de 1909, es indudable de que el importe de este fanga que deduzca del total importe á que los devenciones ascienden y considerando de que en Añas municipales no haya aparecido cantidad alguna para responder á tales devenciones cuando se han realizado pagos que por ministerio de la ley el Ordenador y Depositario son los únicos á quienes interesa, la retención de los devenciones y con ello atender al pago de los trimestres de Utilidades; Considerando de que la falta de repetidas cantidades no puede apreciarse bajo ningún punto de vista, en sentido favorable para los aludidos Ordenador de Pagos y Depositario, cuando tales devenciones son en primer término á deducir de la cantidad á cada funcionario á recibir, y siempre por su

cuenta satisfacer aquellas sumas que por el concepto  
 indicado reciben, sin poderlos retener en su poder na-  
 da más que el tiempo necesario hasta que los reci-  
 bos se presenten á su cobro. Considerando que este Al-  
 calde y Ayuntamiento no pueden en manera alguna  
 hacerse responsables á aquellas cantidades que ni  
 han intervenido, ni corresponden al tiempo de su fun-  
 cionamiento, procede y así lo acuerdan de que impor-  
 tando los documentos verificados por pagos hechos la  
 cantidad de 373-22 pesetas y hallándose según pa-  
 rece satisfecho el importe del 1er trimestre que se  
 eleva á 165-36 pts deducidos este de las 373-22 pts  
 expresadas, quedan 207-86 pts, sebian de declara-  
 rar y declararaban la responsabilidad de esta suma  
 al Excmo. Sr. Don Pablo Gonzalez y Sr. Depositario Don  
 Nícomedes Vera, con más las costas á que asciendan  
 las 207-86 pts, con notificación á los mismos de  
 este acuerdo, y á fin de que preste de caudales,  
 la realicen en la forma y modo que tengan por con-  
 veniente, bien directamente á la Agencia, ó en esta  
 Alcaldía, en el improrrogable plazo de cinco dias, expi-  
 diéndose seguidamente certificación que se elevará  
 al Sr. Delegado de Hacienda, de los pagos pendientes, á  
 fin de que el resto ó diferencia sea abonada á medi-  
 da que se vaya realizando todo las cantidades pendientes  
 de pago.

Del mismo modo el Ayuntamiento, y á virtud de las  
 ordenes n.º 681, 682, 683, de fechas 21 del actual, sobre  
 denuncia por roturación y siembra á los vecinos que  
 en las mismas se detallan por unanimidad acordaron:  
 que debían de nombrar y nombraban depositarios responsa-  
 bles para la siembra que consta y para su incautación  
 como se ordena, á Adriano Babiano Serrano para la siem-  
 bra de Nícomedes Vera Illuñor; á Benito Alvarez Sevilla  
 para la de Gorgonio Babiano; á Ciriano Cauo para la



de Aquatín Alvarez Camacho, Pedro Menas Sautan, y á Jesús Muñoz Herrera para la de Nicanor Garcia y á Eclesforo Otreño para la de Francisco Rabiano, á quienes se les hará saber este nombramiento para su aceptación y demás que corresponde.

En más asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firman los tres asistentes de que certifico.



En San Mateo de los Montes de Oca, a los 15 días del mes de Agosto de 1881.  
 Francisco Alvarez  
 Atanario Cano  
 Eusebio González  
 Justo Cervera

Sesión extraordinaria Gabriel Molina

Señor Concejal, en la villa de San Mateo de los Montes, a siete de Agosto de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento en sesión pública y suelta república, bajo la Presidencia del Sr. Alejandro D. Soto Chico, Mayor de los Antiguos, los tres Concejales que se expresan al margen para ocuparse de la resolución de representación presentada por los vecinos que se convida en agravio de el reparto del impuesto de consumo ejecutado por el año actual, desde la hora de las once de mañana señalada en los edictos públicos para este objeto y de cada
---

- Don Juan Manuel de los Montes
  - " Gabriel Segros
  - " Pascual Molina
  - " Francisco Alvarez
  - " Eusebio González
  - " Aquilino González
  - " Atanario Cano
- Vocales Asociados.
- Miguel Herrera
  - Peque Fabian
  - Pedro Barba
  - Mauricio Segros
  - Feliciano Alvarez

— H —

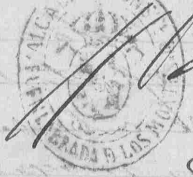
vota abierta la sesión por el Sr. Presidente y  
teniendo presente lo que sobre este particular  
disponen las Instrucciones vigentes, a proce-  
der a oír reclamación, que judicialmente ha  
sido por los anteriores a este Acto, puesto de  
que por escrito no se han presentado recla-  
mación alguna, lo que se procedió de la  
manera siguiente.

Por Celestino Babiano se dijo: que la Junta  
que ha entendido en el presente Negativo no  
la considera deba de haberse puesto ma-  
yor cantidad que la que a instancia le es  
mejor de satisfacer sus cuentas. Cuenta  
de que expresada Junta ha conocido  
cuanto se debe a los anteriores, y por lo tanto  
solicita se deje sin ningún efecto la  
cuota en el futuro, llevándola a la de los  
anteriores; La Junta por mayoría de  
los Sres. anteriores, acordó no acceder a la  
solicitud que se hace verbalmente, ha-  
biendo votado en contra dos individuos  
digo tres.

Por Domingo Alfonso se hace otra recla-  
mación suplicando de no citar sea  
forme con cuota y para que el caso  
de que deba satisfacer la que se le in-  
jesta, que se lleve a otro individuo  
a un sujeción clase y categoría, que  
considera debe satisfacerla. La Jun-  
ta por mayoría acepta como bu-  
na la reclamación que hace el Sr.  
Domingo Alfonso, pero que al mismo  
le se cuenta sus cuentas la quita-  
ción que hace, sobre tal acuerdo

no se hace objeción alguna.

Como así se dió por terminada la sesión por el Sr. Presidente, toda vez no se oye ni unguero más que quisesa hacer reclamación, y habido la hora de la tarde, mandando que de la presente Acta se saque copia para llevar al Repetto, por mandado los Señores, Concejales, y divididos Asociados que saben ha cedido con los reclamos, como hecho la notificación en el acto con miso el Secretario, de que certifico =



J. González Celestino Sabido

Domingo Alfaro Gabino Negro

Pascual Molina Francisco Alvarez

Simón Gortale Señal de H. Aguilino

Manasío Miguel Herrera

José J. J. J. Pedro Barba

Señal de Man ricio Jagan Feliciano Albaro

Gabriel Molina

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Mateo de Guadalupe del Ayuntamiento los días tres de Marzo de mil novecientos diez, reunidos los Ayuntamientos en las Casas Consistoriales y que al final firman para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Francisco Franco de los Campos y abierto el ac-  
 to se leyó el acta anterior que fue aprobada —  
 En seguida por el Sr. Presidente se dio cuenta á  
 la Corporación de la instancia dirigida por Quas-  
 tasio Alvarez de esta veindad. Hay defecto á  
 este Ayuntamiento en solicitud de la revolu-  
 ción de 1855 pta. 44 cont. que en calidad de de-  
 pósito hizo en Areas Municipales para poder  
 tomar parte en la subasta para la construc-  
 ción de la fuente pública de esta villa así como  
 de las diligencias por su consecuencia y practi-  
 cadas á fin de que resuelva lo que estime  
 conveniente y dentro de sus atribuciones:  
 El Ayuntamiento en su consecuencia y exa-  
 minado que fue detenidamente y Resultando  
 que á virtud del escrito presentado por Quas-  
 tasio Alvarez en reclamación del depósito  
 constituido se tramitaron diligencias que  
 parece extenderse á que el rematante ha-  
 bía cobrado sumas del objeto del remate y  
 Causiderando: Que tales diligencias practica-  
 das se desvían en absoluto del objeto de la  
 reclamación acumulando declaraciones y  
 antecedentes que deben considerarse sin nin-  
 gun valor ni efecto si se ha de tener en cuenta  
 la infinidad de contradicciones que existen  
 en las declaraciones y mucho más en la  
 que presta el Arquitecto municipal campa-  
 ñandola con la carta que corre unido á  
 tal expediente: Causiderando: Que las par-  
 tidas que en la cuenta del Ayente del Ayun-  
 tamiento aparecen causignadas en la  
 certificación aludida como entregadas

al precitado Arquitecto Municipal Don Rufino Bello, es indiscutible de que estas no pueden imputarse al rematante de las obras, toda vez que dicho Sr. no tenía ni podía tener ni autorización ni poder para ordenar que el Agente del Ayuntamiento le satisficiera todas cuantas cantidades quisiera y mucho menos careciendo de la representación oficial que en su dicho rematante no existía para ordenar pagos al Agente del Ayuntamiento. Considerando: Que por Don Rufino Bello se expide una certificación con fecha once de Marzo de 1902 dando cuenta de que la obra objeto de estas diligencias se encontraba terminada, con arreglo a la contrata y sujetándose al proyecto técnico y pliego de condiciones y por consecuencia en acuerdo de fecha diez y seis de dicho Marzo se ordena el pago de las 23.000 ptas objeto del remate, razón por la cual no es presumible de que hubieran en cuenta las cantidades recibidas por el Sr. Bello unas anteriores a la fecha del acuerdo y algunas después más de un año, ni podrían imputarse por que no había razón ni motivo para ello. Considerando: Que terminadas las obras de la Fuente y entregadas a este Ayuntamiento el que en aquella época ejercía tal entidad, se repararon del proyecto de la obra y adquirieron una fuente monumental a que el rematante no estaba obligado y en tal sentido autorizarían al Sr. Bello

para cobrar y hacer los pagos que le ordenasen  
ó tuvieran por conveniente sin que en  
manera alguna el rematante en su caso  
pudiera imputarse ninguna responsa-  
bilidad y mucho más habida considera-  
ción de que al causar entrega de la obra  
no se hizo objeción alguna; y en prueba  
de ello la certificación del arquitecto lo com-  
prueba y justifica plenamente de que aque-  
llas se hallaban en un todo conforme con  
el proyecto y sujetas al Presupuesto y  
adjudicación del remate, así como igual-  
mente lo comprueba de que la una por par-  
te de las cantidades recibidas por el Sr.  
Bello del Agente del Ayuntamiento lo fue-  
ran bastante después al en que se ordenó  
el pago del importe del remate. Causide-  
rando: Que por aquella época el Ayun-  
tamiento tenía en proyecto y construc-  
ción las Casas Consistoriales y el cemen-  
terio y á la vez también nombrado al  
Sr. Bello como tal Arquitecto munici-  
pal devengando los derechos correspondien-  
tes, quien al parecer y por orden de la  
Alcaldía ó Ayuntamiento tenía cuenta  
corriente con la Agencia de esta Corpora-  
ción en la Capital, sin que esta circuns-  
tancia deba tenerse en cuenta para los  
efectos de cantidades recibidas á cuenta  
del rematante de las obras de la fuente  
porque aquellas quiden y deben ser in-  
discutiblemente por diversos conceptos  
y por tanto imputarlas á cuenta del

total importe de las 23.000 pesetas objeto del remate. Por todas las anteriores consideraciones, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda. 1.º Anular las actuaciones practicadas con motivo de la instancia solicitando la devolución del depósito por considerarlo oficioso. 2.º No tener en consideración la certificación que con unida al expediente imputando cantidades de cargo al rematante Don Anastasio Alvarez, siendo recibida por Don Rufino Pello y en nada pueden afectar al primero. 3.º Haber lugar a la devolución del depósito que se reclama, reservando tal cantidad para el momento en que sean censuradas definitivamente las cuentas por las que se declaró responsable de aquel entre otras al Excmo. Sr. Ayuntamiento de aquella época según consta á esta Corporación al formar de oficio varias cuentas el delegado especial nombrado por el Sr. Gobernador civil sin perjuicio de dejar libre el derecho que les asiste á los herederos del Sr. Alvarez por vía reparada y 4.º Que el Ayuntamiento se reserva resolver haber un nuevo y detenido estudio sobre las cantidades invertidas en la Fuente monumental adicionada por cuenta de aquel Ayuntamiento y que en nada afectan al proyecto del rematante y 5.º Que se notifique á los herederos de Don Anastasio Alvarez este acuerdo y

Llevándose certificación del mismo al expediente de su razón

Auto requerido por el Sr. Presidente se dió cuenta á la Corporación de la comunicación dirigida al mismo por el Farmacéutico D. Pablo Romano y en consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad de votos acordó: Que reiteran su acuerdo sobre tal extremo de abasar las recetas por su importe arancelario con cargo al capítulo correspondiente á la Beneficencia Municipal á cuyo efecto al facultativo titular se hará saber ordenes que todas aquellas que procedan de los indicados pobres las presenten al Sr. Alcalde Presidente para que estos se ve el pago de las mismas, haciéndose saber igualmente esta resolución al Farmacéutico D. Pablo Romano

Del mismo modo el Ayuntamiento por unanimidad de votos acordó: Que designan de nombrar y nombraban repositorio para la siembra denunciada á Gorgonio Rabiano, á Benito Alvarez de estos vecinos á quien se hará saber este nombramiento

Y no habiendo más asuntos se que tratar se levantó la sesión y se ella esta acta que firman los tres ayustados á su costumbre certifico

J. Granónciga Gabino Negro  
Señal de Aguilino Fonzales Pascual Molina  
Justo Cabrera Acararicane Gabrijel Molina



Acta de sesion ordinaria en el Ayuntamiento de los Moroteños  
del Ayuntamiento de Moroteños de mil novecientos

Por diez señores, tres señores del Ayuntamiento de la ciudad  
que el fiscal promueve en su Junta Capitular en su  
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D.º Juan Manuel de Oro, habiendo el acto se leyó  
el acta anterior y fue aprobada así.

En seguida el Ayuntamiento se levantó  
del Sr. Presidente por unanimidad de votos  
acuerdo: Que se acuerde ratificar y ratificarse  
el nombramiento de depositario hecho por el  
Sr. Presid.º para el síndico del denunciado  
Benedicto Salgado en favor de su hermano  
Jeronimo de este vecino.

Acto seguido por el Sr. Presidente se sus-  
cribió a la corporacion de la solicitud ver-  
bal que le hacia hecho la viuda Juana de Meri-  
no Palmero en el sentido de que de la socorro con-  
lo que sea crea conveniente dadas sus circun-  
stancias de reconocida pobreza, y tener que aten-  
der a un niño hijo suyo que el día a día ha  
se por el día por lo que el Ayuntamiento acordó  
lo conveniente. En seguida la corporacion  
por unanimidad de votos acuerdo: Que atendiendo  
a las manifestaciones del Sr. Presid.º y reconociendo  
la pobreza y circunstancias de la reclamante se  
le ha de asignar la cantidad de cinco pesos  
mensuales que se pague por el Sr. Alcalde de  
de el quince del mes al cargo al capítulo  
y al correspondiente del presupuesto actual.  
Y para más asuntos de que tratar  
se le levantó la sesion y de ella este acta  
que firmaron los señores concurrentes

Con el Corredor de que Certifico

M. J. Granados Gabino Segura

Ca. en el nombre de Senal H del Concejo

Francisco Alcaraz D. Pascualino Subirana

Vicente Babiano Simón González  
Juán Cabrer

Gabriel Molina

Acta de sesión ordinaria del Ayuntamiento en su sala de sesiones a veintisiete de Marzo de mil novecientos diez;

reunidos los tres de Ayuntamiento de la misma que al final firmaron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Graus de Oro Campos y abierto el acto se dio lectura por mí el infrascrito Secretario, del acta anterior que fue aprobada

En seguida el Sr. Presidente manifestó a la Corporación de que a virtud de circular del Sr. Gobernador civil de la provincia en que se reclamaban las cuentas municipales que aun faltan por los cuentos antes responsables habia notificado la misma a los correspondientes al año 1909, sin que a pesar de ello las hayan facilitado; que por consecuencia de ello y siendo indispensable la liquidación del presupuesto anterior para refundir los ingresos pendientes de cobro así como tambien los pagos pendientes en 31 de Diciembre

último para refundirlos en el Presupuesto de 1910, se ha llevado a cabo por esta Secretaría, resultando de ella partidas de consideración tanto de un concepto como de otro que se ignora su veracidad por lo que el Ayuntamiento en su vista acordare lo que considere conveniente y en su consecuencia la Corporación por unanimidad de votos acordó: Que para que quede conocido de una manera evidente y segura de donde proceden y en qué conceptos las faltas de ingreso y pago respectivamente, se instruya el correspondiente expediente aportándose a él certificaciones de los ingresos verificados por capítulos y artículos así como también las cuentas de los Hrs. Hijos de Sierra, Agentes de este Ayuntamiento en la Capital, a fin de que sean conocidos los pagos verificados por la Tesorería de Hacienda por intereses de inscripciones y Caja de Depósitos y todos cuantos antecedentes quedaren para esclarecer los ingresos que por tales conceptos se hayan hecho en áreas municipales y una vez así verificado se vea en vista del expediente en armonía y cumplimiento a lo prevenido a los individuos que componían la Corporación del bicenio anterior, para cuyo efecto se certificará igualmente los que la componían

— 74 —

y una vez todo así hecho y con las exposiciones que formulen aquellos se dé cuenta a esta Corporación para su vista acordar lo que en justicia proceda, encaberaudo el expediente con certificación de este acuerdo.

Oficio recibido por el Sr. Presidente se dio igualmente cuenta a la Corporación de que por conducto del Sr. Alcalde de Villarta de los Montes se había recibido una orden del Sr. Ingeniero Jefe de Montes del Distrito forestal a que este pueblo corresponde, para notificar al rematante de la cara del Monte Robledillo, ingrese el 10 pto importe del remate, circunstancia que este Ayuntamiento debe de tener en cuenta debido a que siendo dicho Monte término municipal de este pueblo y Propios de esta villa no debe aquella Alcaldía caucar de ningún asunto ni incidencia que se relacione con expresado Monte, así como tampoco debe seguir tributando éste en el pueblo de Villarta de los Montes, pues que con esto se irroga perjuicio a este Municipio y se le priva de atribuciones que de ella solamente le incumbe, por lo que atendiendo a tales consideraciones, esta Corporación estaba en el caso de acordar lo que considere en justicia. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad de todos acordó: Que se abra expediente adonde se

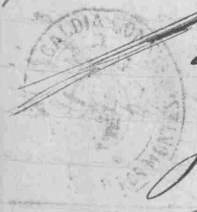
aportar certificaciones de los límites jurisdiccionales; de las competencias establecidas por su consecuencia y falta de favorablemente para este Ayuntamiento de la rectificación de sus fronteras del año 1889 y después por el Sr. Presidente por lo que al efecto el mismo nombre y una Comisión de este Ayuntamiento, se lleve á cabo una inspección ocular á fin de que constituidos en los límites jurisdiccionales de esta villa con la de Villalta de los Montes se determinen si el monte denominado Robledillo se encuentra en jurisdicción de esta villa; así como igualmente se llevarán al expediente todos cuantos datos y señas autenticas obren en esta Alvaldia para probar si que repetido monte se halla enclavado en este término y por su consecuencia el que debe de conocer de todas cuantas incidencias se relacionen con aquel y una vez verificado se remita original al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Pasañor para su resolución juntamente con una exposición en que se detallará el resultado del expediente y cuanto a su enclavamiento en el término era conducente.

Del mismo modo el Ayuntamiento á excitación del Sr. Presidente por unanimidad de votos acordó: Que por el Sr. Presidente se eleve una instancia

á la Comisión provincial á fin de que se sirva censurar definitivamente las cuentas municipales de varios años que por el Delegado especial Don Enrique Troix fueron puestas en el año de 1906, cuyo retraso considero perjudicial para la buena marcha y administración de esta Corporación

Incontinenti y á propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento por unanimidad de votos acordó: Que por un maestro albañil se lleven á cabo las reparaciones necesarias en el local de la escuela de niños á cargo de este Ayuntamiento cuyos gastos que ocasionarse harán con cargo al capítulo 11.º art. Único del Presupuesto ordinario actual por no tener este gasto consignación alguna en referido presupuesto, cumpliéndose dichas reparaciones y con cargo al mismo capítulo por no tener tampoco consignación especial en los registros de la fuente pública y pilar del Egido que se encuentran en su mayor parte deteriorados y de necesidad su expresada reparación

En sus más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella esta acta que firman los tres Concejales Certifico



*J. Franco* *J. Gabino Negro*  
*Pascual Molina* *Simón González*  
*José Cabrer* *Manuel Alvar*  
*Señal del Concej. H. Aquilino Gaurán* *Vicente Salas*  
*Gabriel Molina*

ción ordinaria del Ayuntamiento. En Jueves la bo-  
da de los Abastos á tres de Abril de mil nove-  
cientos diez; Constituidos los Sres. Concejales  
que al final firman, en las Salas Capitula-  
res para celebrar sesión ordinaria, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-  
cisco Graus de Oro Campos y abierto el acta  
se leyó el acta de la anterior que fue ayun-  
bada.

En seguida se dió cuenta á la Corporación  
por el Sr. Presidente de los abusos que va-  
rios vecinos de esta localidad habían que-  
rido en su conocimiento á consecuencia  
de venir alterando paredes los propieta-  
rios que lindan con las callejas publi-  
cas introduciendo en sus propiedades,  
parte de ellas y hacer excavaciones en  
la misma vía pública. Enterada la  
Municipalidad por unanimidad de  
votos acordó: Que por los Agentes de la auto-  
ridad se vigilen y se ponga en conoci-  
miento de esta Alcaldía cuantos atropellos se  
cometan de esta naturaleza para la per-  
secución de dichas infracciones y que  
á los autores de las usurpaciones se les requie-  
ra para que en el plazo que el Alcalde les  
señale procedan al derribo de las paredes  
que hayan sido levantadas en la vía pú-  
blica y en caso de no hacerlo se procederá  
á lo mismo por los agentes de esta autori-  
dad, exigiéndoles las responsabilidades  
que por los abusos cometidos se hayan he-  
cho responsables.

Aguil-

ante por el Sr. Presidente se dió cuenta á la Corporación de la necesidad de nombramiento de Comisionados para la conducción de los documentos y quintos á la Capital para el día 26 del corriente que es el señalado por la Exma. Comisión Provincial para el juicio de exenciones. Enterada la Corporación por unanimidad acordó: Que nombraban para dicho cargo á Don Gabino Segros Lucas asignandole la cantidad de noventa y cinco pesos, con cargo al Presupuesto de Gastos del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella se levantó el presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico = Ensenada = do = de = vale =

*Jr. Granos Segros*      *Gabino Segros*  
*Pascual Molina*      *H*

*Señal de H*      *Aguilino Gonzalez*  
*Gabriel Molina*      *Atanasio Camp*

Acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Serripes concientemente  
 Don Juan Granos de Oro  
 " Gabino Segros  
 " Pascual Molina  
 " Justo Calera  
 " Cipriano Gonzalez  
 " Aguilino Gonzalez  
 " Atanasio Camp

En la ciudad de Serripes a cuatro de Abril de mil novecientos diez y seis  
 (Señal de H)  
 Aguilino Gonzalez  
 Presidente del Ayuntamiento que al margen se de



tallan en sala Capitular, en se-  
sion extraordinaria a que han sido  
citado con la Acreditacion debida, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Francisco Graus de oro. Abierto el  
acto se leyó el acta anterior y fue  
aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente  
se manifestó a la Corporacion de que  
el objeto de esta sesion como se expresa  
en la papelote citatorio, era el de que  
tenidos que ocupan la Junta pe-  
nial de las operaciones de recuento de  
ganaderia y de apendice para la de-  
terminacion de la Contribucion territorial  
Municipal pecuaria y Urbana para 1911, y  
como quiera que los individuos que la  
constituyen se hallan incompletos, unos por  
que se encuentran incompletos y otros por  
que llevan por tiempo del Reglamentario  
tenidos el recuento de que el año de  
1907 fue nombrada toda la Junta y no  
pueden en manera alguna dejarse de  
hacer las renovaciones naturales cada  
dos años para que en de esta for-  
ma pueda hacerse aquella que  
cada dos años esta ordenado se lleve  
a cabo, y no pudiendose determinar  
quien puedan ser los que deban ce-  
sar, el Ayuntamiento en su virtud ac-  
tuando lo que tenga por conveniente.  
Entes de la Corporacion por unanimi-  
dad de votos acordó que para

llevar a cabo lo propuesto por el Sr. Pe  
 uidente; proceso que de la totalidad  
 de los individuos que constituyen en  
 la actualidad la Junta provincial  
 se divide en dos partes, teniendo en  
 cuenta de que todos fueron nombrados  
 en un mismo tiempo, una de cuatro  
 y otra de cinco y se proceda a un sorteo  
 de aquellos que deben cesar en este mo-  
 mento bienis y de los que deben continuar  
 hasta que se completen los cuatro años  
 reglamentarios y una vez verificados  
 poder hacer el nombramiento de los  
 que al Ayuntamiento corresponde y la pro-  
 puesta para Admisión de los que a ella  
 también comparen nombrados. En  
 virtud de tal acuerdo se procedio a  
 la división de los dos partes que la con-  
 tituyen la 1.<sup>a</sup> D. Pedro Caballero Pedraza  
 Don Alejandro Guita, Don Luis Nomias  
 Don Reyes Alvarez y D. Manuel Gomez  
 y la 2.<sup>a</sup> Don Sandalio Gaudes. D. Benito  
 Sues, D. Vicente Pedraza y D. Victoriano  
 Muñoz. Acto seguido se procedio al  
 sorteo de los que habían de cesar y conti-  
 nuar actuando; correspondiendo a los  
 primeros cesar y a los segundos conti-  
 nuar ejerciendo y como quiera que  
 estos ultimos se encuentran Vice-  
 te Pedraza que ejere el cargo de  
 Concejal y el de Benito Sues de ad-  
 junto del Jefe de los Guardias Municipales ha-  
 bía necesidad de hacer el nombra-

Miembros de siete individuos, contra  
suplentes; correspondientes nombres  
afecte Agunt. Cuatro propietarios y  
tres suplentes, y a la A. M. M. de  
propietarios, verificando el nombre  
miembros de los que a esta Corporación co-  
rresponde en la forma siguiente; y  
que dando para el efecto necesario los pape-  
les Sandoval Gouzales y Victoriano  
Munoz.

De mayores cuota

Don Angel Fabrega Prieto

" Donato Segura Lucas

De cuota media

Don Juan Molina Lucas

" Alberto Segura Segura

Para suplentes

Don José Sandoval Lucas

" Juan Gouza de los Delicias

" Mariano Segura Gouzales

Propuesta entera que reforme para la designa-  
ción de tres individuos, peritos por la Adm. de  
de Hacienda de la provincia en la forma siguiente

De mayores cuotas

Don Eugenio Gouza Delicias

" Gregorio Munoz Campos

" Lopez Gouzales Sifan

De cuota media

Don Eusebio Alvarez Munoz

" Julio Gouza de los Delicias

" Alfonso Gouza de los Delicias

De menor cuota

Don Simón Camps Puellos

Don Felipe Camps Molina

Don Agustin Alvarez Camps

Munoz

dando el Ayuntamiento que por el Sr. Presidente  
se eleva a los Aduanos de Hacienda de esta  
provincia interna, como quedan coniguados,  
para el nombramiento de los peritos que  
la conyuguen.

Con lo cual se dió por terminada  
de este acto que firmamos los Sres. Concejales  
y el Sr. Presidente de que cede  
fidei

Francisco Yelino Segura

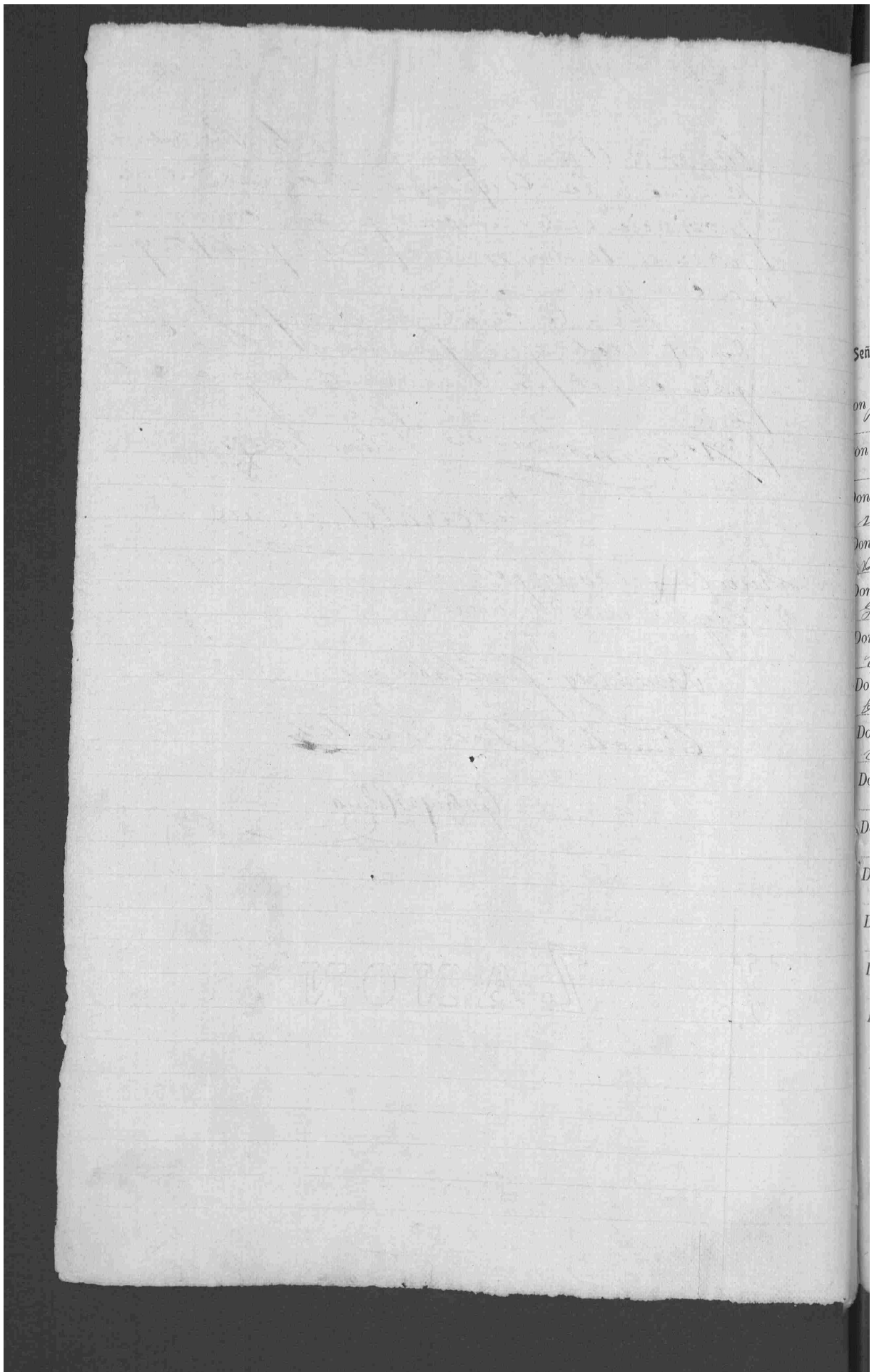
Pascual Molina

Alcalde del concejo  
D<sup>o</sup> Gregorio Gonzalez

Manoel de Jesus

Simoes Goncalves

Gabriel Molina



Señ

on

on

on

on

on

on

on

on

on

on

on

on

on

on

on

on

on

on

on

on

on

on



Capítulos	CONCEPTOS	Operaciones	Anulaciones	Débitos	Total
		realizadas	por economías	pendientes de pago	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
<b>GASTOS</b>					
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	486280	220 61	652 32	571
2.º	Policia de seguridad.....	62	668	"	73
3.º	Policia urbana y rural.....	"	1370	316 68	168
4.º	Instrucción pública.....	32850	"	431 19	80
5.º	Beneficencia.....	1525	75	4810	4861
6.º	Obras públicas.....	200	8113	"	831
7.º	Corrección pública.....	450	125890	"	110
8.º	Montes.....	730	"	"	730
9.º	Cargas.....	228252	50	477766	7020
10	Obras de nueva construcción.....	"	"	"	"
11	Imprevistos.....	379	62112	"	1000
12	Resultas.....	"	"	"	"
13	Devoluciones.....	"	"	"	"
14		"	"	"	"
15		"	"	"	"
	TOTAL.....	1097084	1237663	1064827	33888

### RESUMEN

	PESETAS
Importan los créditos pendientes de cobro.....	11369
Ídem los débitos pendientes de pago.....	10648
Diferencia que resulta á favor de los (1) <i>Mas las existencias en 31 Dibre 1909</i> .....	721
	128
	849

Seguidamente se procedió por los señores Concejales á examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevaron por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándolas todas conformidad y ajustadas á los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por (2) *unanimidad* aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de *once mil trescientas sesenta y nueve pesetas y veinteyocho céntimos*, y los débitos pendientes de pago en *diez mil seiscientos cuarentay ocho pesetas veinteyocho céntimos*.

(1) Deudores ó acreedores.  
(2) Unanimidad ó mayoría

céntimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación á sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año (1) 1910, como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose á este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.



*F. Grande Oro* Gabino Negroz  
*Pascual Molina* Francisco Alvarez  
*Genal de Haguelino Gonzalez*  
*Armasio Cana* Vicente Babiano  
*Justo Cabra*  
*Gabriel Molina*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento = En febr-  
labrada de los Montes á diez de Abril  
de mil novecientos diez; constituido el  
Ayuntamiento en las Salas Consistoria-  
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Francisco Graus de Oro Campos pa-  
ra celebrar la sesión pública ordina-  
ria correspondiente á este día y abierto  
el auto se dió lectura del acta anterior  
que fué aprobada.

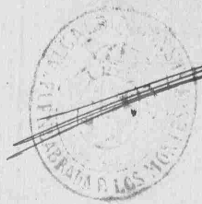
Por el Ayuntamiento, á invitación  
del Sr. Presidente, por unanimidad  
de votos acordó: que se quite á la cuenta

(1) Actual ó de 190...



Prezida para que inmediatamente se  
ceda a los trabajos preparatorios para  
la formacion de los Apellidos al Cen-  
samiento de la riqueza rústica, pecu-  
ria y de la Urbana, a cuyo efecto por  
Sr. Presidente se acordara y por medio  
de decreto la citacion de los mismos

En un mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion entendiendose la presen-  
te acta que firman los Sres. Concejales  
concurrentes y Sr. Presidente, de que  
el Secretario certifico =



J. Grande

Francisco Alvarez

Pascual Molina

Gabino Negro

Simón González

Juán Cabrer

Gabriel Molina

Acta de reunion extraordinaria del Ayuntamiento de Culavilla de Fuentes

Actores que asistieron

- Don Francisco Grande
- " Gabino Negro
- " Pascual Molina
- " Juan Cabrer
- " Simón González
- " Francisco Alvarez
- " Aquilino González

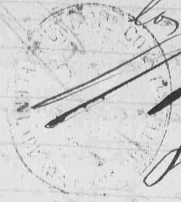
Culavilla de Fuentes  
brava de los Rios, a  
doce de Abril de mil  
novecientos diez, reunido  
el Sr. de Ayuntamiento de  
mismo que al margen  
se detalla en la sesion  
extraordinaria a que han  
sido citados, con la cita-  
cion debida, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don

Francisco Grand de los Cerros Comite  
 nial, abierto el acto se leyó el auto  
 nos que fue aprobado.  
 Su señoría por el Sr. Presidente se me  
 presentó a la Corporación de que el objeto  
 del esta sesión como se expresaba en los propo  
 sición estatutaria era el de que se organiza  
 ra del nombramiento de Recaudador de  
 Comunas, voluntaria y ejecutivamente  
 Qui como también por haber transcurrido  
 el tiempo reglamentario se anunció los  
 días que había de tener lugar la recau  
 dación del primer trimestre.

Interada la Corporación y después de  
 deliberar lo necesario y de declarar el punto  
 suficientemente discutido por unanimidad  
 de votos acordó: que debía de nombrar  
 y nombraban Recaudador de Comunas  
 con el cargo de hacer efectiva la ejecuti  
 va a Don José Gonper Alvarez que  
 estando presente acepta el cargo y  
 garantizando para los valores de que  
 se le haga cargo lo bien que por la  
 actual día posee Qui como debía de  
 designar y designaba como día de  
 Recaudación voluntaria del primer  
 trimestre ya venido el catorce, quince  
 y dieciséis del actual, desde las ocho  
 de la mañana a las dos de la tarde  
 como primer periodo y para el segun  
 do los días siguientes conforme al  
 Reglamento de Ingresos y publicándose  
 al efecto bandos y edictos en los sitios de  
 costumbre de esta localidad para como

similitud de los Contribuyentes y trans-  
currido que sean los pilares señalados  
se proceda ejecutivamente con tales  
morfos con arreglo a instrucción.

En ma, Amster, que trata, el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesión que firmen  
los concurrentes de que certifico =



J. González

Gabino Tegner

Pascual Molina Senade Aguilino Gomez

Franisco Chavez Simo los Gonchales

Justo Cabrer

Gabriel Molina

Accepto,

José Gomez

Acta de sesiones  
Ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de los Reyes  
del día diez y siete de Abril de  
mil novecientos diez, reunidos los Señores del  
Ayuntamiento de la misma en sesión ordinaria en  
el Sala Capitular y bajo la presidencia  
del Sr. Alejandro J. de la Cruz, de D.º, abierto  
el acto de leyó los actos anteriores y fue apro-  
bado. Luego el Ayuntamiento a invitación del Sr. Ciudadano por unanimidad  
de votos acordó: Que se piden se apuntes  
y aprobaban los papeles verificadas, las  
del día, y en el mismo se hizo  
=

los pagos, correspondientes a sueldo de  
 empleados del partido Jimenez que,  
 vencio en treinta y uno de Mayo asi  
 como los pendientes por otros conceptos  
 Esto requiso el Sr. Pineda para  
 respecto a la Corporacion, de que en la  
 Capitulo existian en la actualidad, annos  
 los pendientes de peticion, que afectan  
 le fue considerado solamente a esta Corpora-  
 cion, sin que a pesar de los medios emplea-  
 dos haya podido conseguirse satisfaccion  
 del debito a que en las distintas eleccion-  
 de gracia, de donde proceden, los asuntos  
 que en su cargo le estan encargados les  
 priva de haberlo, lo que no sucederia  
 asi si la Corporacion, estubiese, debia  
 nombrar una Comision que tras la  
 clausura de la Capital, difectamente  
 lo gestionase.

Entendido el Signat. detidamente  
 de por unanimidad de votos acuerdo: Que sin  
 de raras las manifestaciones del Sr.  
 Pineda y teniendo en cuenta, de que entre  
 otros asuntos pendientes a esclarecer se  
 encuentra la de poder conocer la situa-  
 cion del Pirito, Cuentas Municipales,  
 recursos sobre el monte Publico, debian  
 de nombrar y nombrase, como com-  
 pte de para dicha peticion a Don Gabriel  
 Malista Munoz de Aya actual Secret.  
 de esta Corporacion, asignandole por  
 via de gastos propios que pueda oca-  
 sionarle como viaje y en la Capital

10/11

para la gestión la cantidad de cincuenta  
pesetas, sean cargo al capítulo VIII de In-  
previstos del Pacto de Orense. Con-  
lo cual se levantó la sesión y se elevó  
este acta que firmaron los señores Con-  
cejales, a su devoción y nombre con el Sr. Pres-  
tante de que Certifico:



M. Franco      Jabino Negro  
Juan del Molino      Francisco Iglesias  
Francisco Cabrer  
Simón Teo      González  
Vicente Babiano      Manajocano  
Gabriel Estévez

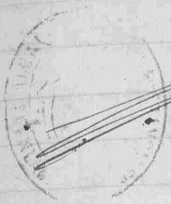
Diligencia, Por la presente acredito yo el secreta-  
rio, que por no haber concurrido suficien-  
te número de tres concejales no ha po-  
dido celebrarse la sesión ordinaria co-  
rrespondiente a este día. Facula bra-  
sa de los montes veinticuatro de Abril  
de mil novecientos diez

El Sr. habldo.  
Anastasio Gouvea

Sesión ordinaria del } En Facula brasa de  
día 1.º de Mayo de 1910 - } los montes a primero  
de Mayo de mil novecientos diez; conste  
tudo lo que componen el Ayun-  
tamiento, en las Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Francisco Franco de Oro y que al final se  
firmó, abierto el acta se dio lectura  
del acta anterior y fue aprobada.

Enseguida el Ayuntamiento a excitación del Sr. Presidente y cada cuenta por este de los asuntos pendientes y Boletines oficiales acordó su cumplimiento

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sr. con-  
currentes de que yo el Secretario certi-  
fico



Francisco Graus de Oro Gabino Segros

Pascual Molina Francisco Alvarez

Señor de Aquilino Gonzalez + Atanasio Cano

Simón Gonzalez Justo Cabrera

Gabriel Molina

Vicente Babiano

Acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Montes de Oca de Mayo de mil novecientos diez; reunidos los

- D. Francisco Graus de Oro.
- " Gabino Segros
- " Pascual Molina
- " Francisco Alvarez
- " Atanasio Cano
- " Aquilino Gonzalez
- " Vicente Babiano
- " Simón Gonzalez
- " Justo Cabrera

tres concejales. En la madrugada de los días... al margen se detallan en sus casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Graus de Oro Campo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que ha sido convocada en forma legal; abierto el acto se leyó el acta

anterior y fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el objeto de esta convocatoria, como se expresaba en las papeletas de citación, era el dar cuenta a la vizirna de la comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Ayuntamiento de la segunda sesión de Montes

de esta provincia solicitando con premura  
una Comisión de este Ayuntamiento y pe-  
rito práctico para llevar á cabo recono-  
cimientos en terrenos concejiles y com-  
probar algunos denunciados; y como  
quiera que con la urgencia que se so-  
licitaba, debido á haberse que ocupan  
en tales operaciones en el día cuatro  
y la comunicación fecha tres en que  
la presenté, no había tiempo material  
para dar cuenta al Ayuntamiento,  
el que dice y con el fin de no retrasar  
el cumplimiento de lo solicitado, nom-  
bró provisionalmente á tal efecto en  
unión del que expone, al Secretario  
de esta Corporación y Don Mariano  
Segros sin perjuicio de dar cuenta como  
lo verifica y la de que en su consecuen-  
cia el Ayuntamiento acuerde su con-  
firmación si así lo estima ó el nom-  
bramiento de una nueva. Enterada la  
Corporación por unanimidad de votos  
acordó ratificar lo hecho por el Sr. Presi-  
dente y declarar en tal sentido válido el  
nombramiento de la Comisión ya refe-  
rida.

Y sin más asuntos de que tratar se  
levantó la sesión y de ella la presente acta  
que firman los Sres. concurrentes, certifico

Francisco Ochoa Gabino Segros  
Pascual Ochoa Francisco Ochoa  
Manasí Ochoa

Señal de Aguilera Vicente Galiano  
Simón González Antonio Cabrera  
Gabriel Ochoa



Acta de Sesion  
extraordinaria  
Sesion del Ayuntamiento

- Don Francisco de los Rios
- " Galindo Lopez
- " Pascual Molina
- " Justo Cabran
- " Timoteo Gonzalez
- " Atanacio Cano
- " Vicente Palomas
- " Aquilino Gomez
- " Juan Luis Alvarez

En la Villa de Jucula  
bravade los montes a siete  
de Mayo de mil novecien-  
tos diez y seis. Convocados pre-  
viamente y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don  
Francisco Gons de los Cam-  
pos, se reunieron en esta  
sion de las Casas Comunita-  
rias, los Señores Concejales  
anotados al margen, el  
Sr. Presidente de ellos abri-  
ta la sesion y leida la  
anterior fue aprobada y

manifesto: Que el objeto unico de la  
misma era el indicado en la cedula  
de convocatoria de un orden de Secre-  
tario dió lectura entera de la co-  
municacion dirigida a este Alcaldia  
por el Ayuntamiento de Ingenieros de  
Monte del Distrito Forestal de Ciu-  
dad Real. Badajoz, por ser este el  
objeto que motiva la presente sesion  
para que se acuerde literada la  
Corporacion de lo que en la misma  
se solicita y con el determiniento  
necesario se delibere asunto de  
tanta importancia y caso de con-  
venirle si asi lo estimare oportuno



ha algun Concejal le presentase  
por el infrascripto Secretario cuan-  
tos documentos pueden estar en el  
Archivo, de donde se pueden inquirir  
de nue manera cierta, los limites  
precisos del Monte Terreno Conce-  
jil. No existiendo tales documen-  
tos de donde se pueden deducir la  
sentencia legal del Monte de re-  
ferencia. El Ayuntamiento despues  
de deliberar suficientemente, Acor-  
do; que ante la imposibilidad  
de poder acompañar certificacion  
documental al presente Acuerdo pa-  
ra entregar al Sr. Ayudante de la Di-  
reccion de este Distrito Forestal, he-  
cho la necesidad de que el votacion in-  
dividual de cada uno de los vidios  
ordnos que componen esta Corpora-  
cion se expusiese los fundamentos  
que bien tuviesen adquiridos sobre la  
sentencia del Monte Concejil, y por  
unanimidad se reconoció que fran-  
ja de terrenos que de tiempo inmemorial  
se viene conceptuando como terrenos  
Concejiles, cuyos limites por sus cua-  
tro puntos Cardinales son como sigue:  
Por Norte con haze de la Direccion por

predios de Blaso Babiano por esta  
 Cumbre de la Sierra límite del Quinto  
 Poyalejo, y otro de Frá Cabrera, sus  
 con el Quinto Pedernuelo, de Angel le  
 brera y Poniente con propiedades de  
 Paulino Trava, Ivanito Babiano, Sinto  
 niano Luce, Antón Boney, Pedro Au  
 tonio Cabrer, Lucia Nivia y otras, unque  
 en la actualidad están propiedades,  
 dentro del perimetro del monte de refe  
 rencia, su cobida aproximada es de  
 cincuenta una hectarea cincuenta y  
 dos areas y un especie Alborca que  
 predominan jara, brero, meduna y  
 arbustos

Con lo cual y no habiendo otras  
 asuntos de que tratar por este llamo  
 el objeto de la convocatoria, el Sr. Pre  
 sidente dio por terminada la sesion  
 que formaron los conuertos de que este  
J. M. Grandecorona Gabino Segroz

Pascual Molina

Señal del lancejal Aquili. H no convaler  
Juanito Alvarez Vicente Babiano

Simoneo Gouza lego

*(Atanacio Canes)*

Justo Cabrera

Gabriel Molina

Ac.

ta de sesión ordinaria } en la villa de Tumbaco  
del Ayuntamiento } brada de los Montes

quince de Mayo de mil novecientos diez  
reunidos los tres Concejales que al fin  
firman en las Casas Consistoriales bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-  
cisco Bravo de Oro Campos, al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspon-  
diente á este día, y abierto el acto se  
dió lectura de la anterior que fué  
aprobada.

Por el Presidente se hizo saber á la Cor-  
poración que en la elección de Compromi-  
sarios para la de Senadores había  
sido electo el Concejel D. Francisco Al-  
varez, siendo necesario asignar á di-  
cho Compromisario una cantidad  
suficiente para atender á los gastos  
que quedan ocasionarsele en sus tras-  
lados á la Capital. Enterada la Cor-  
poración acordó por unanimidad  
asignar á dicho Compromisario D.  
Francisco Alvarez para los fines re-  
feridos, la cantidad de cien pe-  
setas, que le serán abonadas con  
cargo al Capítulo 11.º del Presupuesto  
de Gastos del corriente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión que firman los tres con-  
currentes de que certifico =

Francisco Bravo de Oro      Gabriel Negro  
Vicente Bobadilla  
Pascual Matute  
Gabriel Matute  
Francisco Alvarez

ta de sesión ordinaria } En fue el trabajo de los ellos  
 del Ayuntamiento } tra á veintidos de Mayo de  
 mil novecientos diez; reunidos los tres del  
 Ayuntamiento que al final firman en su  
 Sala Capitular bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Francisco Graus de Oro; abierto  
 el acto se leyó el acta anterior y fué apro-  
 bada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se mani-  
 festó á la Corporación de que para la recau-  
 dación del segundo trimestre del impuesto  
 de Consumos se había publicado bando  
 señalando los días diez, once y doce del  
 corriente así como primer periodo y  
 los diez últimos días como segundo, á  
 fin de que la recaudación no sufra  
 detención alguna y en su consecuen-  
 cia el Ayuntamiento por unanimidad de  
 votos acordó aprobar lo hecho por el  
 Sr. Presidente y se proceda transcurri-  
 dos que han los términos voluntarios  
 á la ejecución de los descubiertos por la  
 vía de apremio, publicándose al efecto  
 los bandos y edictos reglamentarios.  
 Seguidamente y á excitación del Sr. Presidente  
 por unanimidad de votos se acordó: Que debía  
 reunirse y nombrarse como agente ejecu-  
 tivo para todo cuanto pueda afectar á  
 este Ayuntamiento á D. Juan José Valquer  
 vecino de Herrera del Duque á quien se co-  
 municará este nombramiento para su acep-  
 tación si le conviniera.

A continuación el Sr. Presidente mani-

— 11 —



tación del Sr. Presidente por unanimidad de  
 votos acordó: Que del Capital de once del Pre  
 supuesto actual se abonen los gastos ocasionados  
 al el suspedir del Pilar y reparaciones he  
 chas en el mismo, así como los que faltan  
 que realicen y en un acto verificado se de  
 cuenta a esta Corporación por el Sr. Presidente  
 a quien se le encargó de ejecutar este parti  
 cular de acuerdo, y más por que en un todo  
 todos se hayan hecho las reparaciones, necesarias  
 que anteriormente quedan acordada se pro  
 hiba terminantemente la saca de agua  
 de indicado Pilar con ningún objeto y se  
 prohiba igualmente labar ropa en su in  
 mediación y cuando se infrinjan estas dispo  
 siciones por contraventores, de ella se le impon  
 dra la multa de veinte y cinco centimos  
 de peseta por vez primera, la se circunven  
 ta centimos por la segunda y la tercera  
 será entregada al Jefe de la Municipal  
 como falta toda conforme a lo ordena  
 do municipal.

A lo seguido el Ayuntamiento por  
 unanimidad de votos acordó: Que con  
 siderando en virtud de los artículos municipales  
 a los infractores de la ordenanza municipal  
 regida en Acuerdo de 11 de Febrero último, se le  
 que en esta la atribuciones que le da el municipal vigente  
 les confiere, vuelven sobre tal acuerdo como  
 multa para los infractores de los ganados que sea  
 apremiado las cantidades que ante se venían  
 imponiendo o sea cinco centimos de peseta  
 por cada cabeza de ganado lanar, es decir, quin  
 ce centimos de peseta por cada cabeza de ganado

de cada y veinte y cinco centanos, de pechete  
por cada cabera de ganados caballos, mulas  
y arnales y vacunos sin limitacion de  
aprovechime, quedando este Ayuntamiento  
con la facultad de pasar al purgado mu-  
nicipal a aquellas demunias que conde-  
re oportunos y consero de aprovechime  
y sin mas amato de que trata a  
levanto la presente acta, que firmo  
los tres, consero con el Sr. Presidente  
de que certifico

Francisco Oro Gabino Negro  
Pascual Molina Simoteo Gonzalez  
Francisco Suarez Justo Abing  
*Manabocano*  
Alcalde H. Aguilino Gonzalez  
Gabriel Molina

Acta de sesion ordinaria - En Tucumanbrada de los  
Montes de cinco de Junio  
del Ayuntamiento - de mil novecientos diez; reunidos los tres  
del Ayuntamiento que al final firman  
en las Casas Consistoriales y se celebró se-  
siones para celebrar la correspon-  
diente a este dia, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Francisco Oro de  
oro y se clarase abierto el acto se dio  
lectura del acta anterior y fue apro-  
bada.

Por el Sr. Presidente se manifestó ha-  
berse recibido en la Alcaldia una  
comunicacion del Sr. Ingeniero Tefe de

Montes de la sección en donde se haie saber el sobrecimiento de la denuncia impuesta a Inocente Alvarez por haber ordenado construir una casita y por desmenuje de quince areas en el sitio Collado del llomo de Cabera gorda, haieudose saber en ella se notifique al interesado como igualmente al Ayuntamiento de esta localidad para si a bien tiene interponer el recurso de abada contra dicha providencia en el plazo de quince dias.

Iguualmente por el Presidente se hizo saber a la Corporación las comunicaciones n<sup>os</sup> 98 y 99 de este Juzgado municipal haieudose saber que por este Juzgado de Instrucción se instruye sumario por incendio de 11 hectáreas y 80 idem en el Monte Rabledillo de estos Pajios, para que previo acuerdo de esta Corporación se manifieste si se muestra parte o no en referido sumario y si renuncia o se reserva la indemnización civil que pudiera corresponderle manifestando en el mismo por así solicitarse en referidas comunicaciones si está asegurado de incendio dicho Monte, ordenando al infrascripto Secretario para lectura a las comunicaciones a que se refiere el Sr. Presidente para que entienda la Corporación de los extrados que en ellas se abarcan se delibere, discuta y acuerde y poder contestar como se solicita en las mismas.

Después de dada lectura de las comu-



nicaciones á que ha hecho mérito el Sr.  
 Presidente, el Ayuntamiento por una-  
 nimidad de votos acordó: 1.<sup>o</sup> Que en cuan-  
 to á la denuncia impuesta á Inacente  
 Alvarez, aprueban la providencia di-  
 tada en la misma por el Sr. Ingeniero  
 2.<sup>o</sup> Respecto á las comunicaciones refe-  
 rentes al Monte Robledo dirigidas por  
 este Ayuntamiento municipal igualmente  
 acordó: Que no se muestran parte en  
 el sumario que se instruye por fuego  
 ocasionado en el monte denominado  
 Robledo de sus propios, reservandose  
 la indemnización civil que pudiere  
 corresponderle como perjudicado y  
 que referido monte no se encuentra  
 asegurado de incendios si bien tiene  
 noticias que durante el aprovecha-  
 miento del año anterior se incendiará  
 80 y 41. hectáreas en repetido monte.  
 Y sin más asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión extendiéndose de ella la presente acta que  
 firman los Sres. concurrentes de que certifico-  
Juan José Oroz Gabino Negro  
Pascual Molina Timoteo Gonzalez  
 Anasiocano Señal de Aquilino Gonzalez  
José Castro Vicente Baliano  
Francisco Alvarez Gabriel Molino

Acta de sesión ordi- } en Tuculabasa de los montes  
 naria del Ayuntamiento } á base de Junio de mil no-

veintidos dias; reunidos los Sres del Ayuntamiento que al final firman en las salas Consistoriales y salas de sesiones, para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bravo de Oro Campos y declarase abierto el acto de lectura del acta anterior que fue aprobada <sup>del Ayuntamiento</sup> por el Sr. Ciudad. se documenta al Ayuntamiento de tres vidios y Boletines oficiales, que han sido recibidos y se acuerda por una providencia su cumplimiento.

Fin. Firmados que tratare se levante la sesion y se lleve esta y firmados los señores del Ayuntamiento a su nombre. Cetero.

F. Bravo de Oro Gabino Lopez  
Juan Labrador y  
 Pascual Molina Manuel de Aguilino Gonzalez  
 Francisco Alvarez de Arvizano Vicente Sabiano  
Jabiz Holino

Acta de sesion vid. en el Ayuntamiento de diez y del Ayuntamiento de once de junio de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma en su sala capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Oro Campos se abrió el acto de lectura del acta anterior y fue aprobada.

Despues de lo que se acuerda en la sesion conforme al acuerdo de este Ayuntamiento en la fecha de los jornales, materiales y demas inderididos en la reconposicion del pilotaje de abricado publico que archiva a cinco mil y setenta y tres.

tra y cinco centavos, a fin de que sea comunicada  
de y publiquen todas las observaciones que  
se hicieren por conveniente. Si alguna de estas  
de lo que se comunicada que fue presentada con  
nos por manifiesto, acordó aprobarla  
y sea por cada día de los días del  
Cajita de los rúes de Ingresos del presente  
del actual.

Y sin más asunto de que tratar se  
le pauto la sesión y de ella este acta que se  
firmaron los concurrentes a su contenido  
Certifico

Don José de los Ríos Cabero

José María Viziente Babiano

Lucas de Agui  
Luis Rueda

Manuel García

Pascual Molina

Gabriel Estévez

Atestiguo. Por la presente acredito yo el tío que por  
falta de número de concurrentes no se ha ce-  
lebrado sesión en este día. Y en la sesión veni-  
te y en el día de junio de mil novecientos  
diez y siete.

El Sr. Sr.  
Gabriel Estévez

Atestiguo. Por esta acredito yo de que en este día y por  
falta de número de concurrentes no se  
ha celebrado sesión. Y en la sesión de  
junio de mil novecientos diez y siete.

El Sr. Sr.  
Gabriel Estévez

Acta de sesion de D.º en junta celebrada a siete de Julio de  
del ayuntamiento de San Juan de los Rios, en virtud de lo  
del ayuntamiento de la ciudad de San Juan de los Rios bajo  
la presidencia del Sr. D. Juan de Dios y de su nombre se  
promovio y se dio el efecto de ley la acta  
anterior y fue aprobada.

En virtud del ayuntamiento por unanimidad  
de los señores de ayuntamiento: Que se satisface por el  
deber de cumplimiento de las obligaciones de los  
señores de ayuntamiento de que tratar  
se le baste la sesion y de ella se da cuenta que fir-  
mado los señores de ayuntamiento de este ayuntamiento  
D.º Juan de Dios y D.º Justo Cabrera

Gabino Negro vicente Salazar Pascual Molina  
Francisco Acevedo Gabino Molina  
Juan de Dios y Justo Cabrera

Acta de sesion de D.º en junta celebrada a los trece de  
del ayuntamiento de San Juan de los Rios, en virtud de lo  
de los señores de ayuntamiento de la ciudad de San Juan de los Rios  
de la ciudad de San Juan de los Rios bajo la presidencia  
del Sr. D. Juan de Dios y de su nombre se promovio y se  
dio el efecto de ley la acta anterior y fue aprobada.

En virtud del ayuntamiento de este ayuntamiento  
de la ciudad de San Juan de los Rios de manifestar los  
libros de costas de la ciudad de San Juan de los Rios  
de la ciudad de San Juan de los Rios y de los señores de  
ayuntamiento de la ciudad de San Juan de los Rios  
de la ciudad de San Juan de los Rios durante el tiempo de  
su gobierno y de su nombre se promovio y se dio el efecto  
de ley la acta anterior y fue aprobada.

por unanimidad, a aprobar los papeles referidos  
dey, y recitarlos al tr. Ciudad<sup>a</sup> para que requiera  
a los deudores de este Municipio para que se  
realicen sus devenciones. De lo cual se acuerda  
lo de que tratar se levantó la sesión y se dio  
este acta que firmaron los señores, lo cual se  
he con el tr. Ciudad<sup>a</sup> Ceteros

Ji Grande de Oro Jinto Calug.  
Gabino Tegner. Vicente Bahian  
Pasual Molina. Juanasigano  
Leona de Aquilino Juncos  
Gabriel Molina

Acta de sesión de <sup>dey</sup> el Ayuntamiento de los Moros  
del ayuntamiento de <sup>dey</sup> a veinte y cuatro de Julio  
del mil novecientos diez. Se reunió en la casa  
del ayuntamiento de la misma en sesión <sup>dey</sup> en su sala  
la capitular bajo la presidencia del tr. Alcaide D.<sup>o</sup> Juan  
Bautista de Oro. Abierto el acto se leyó la acta anterior  
y fue aprobada.

En seguida por el tr. Ciudad<sup>a</sup> se dio conocimiento  
al ayuntamiento de que por el tr. Juan B. de Oro  
había reclamado el vicario de esta parroquia  
para sufragar los gastos que pudiesen  
recurrir para la piedad de la que topan  
en el barrio de Maria. Otro, multitud  
poblad, y que por la urgencia, se  
prestará, todo en cuanto necesario fueren  
considero el facultativo titulado, por lo  
que el ayuntamiento acordó lo que se  
recomienda a fin de que se pudiese  
satisfacerlo. Ayuntamiento por unanimidad

unidad de voto. Que del capitulo vice de Freyre  
vitor y sea satisfecho, lo que se acordara  
por asi como del mismo capitulo todos, como  
En ademas puel dan puecitarre, como el  
presente. Y sin ningun escruto de que tratar  
valebanto la sesion y se llama este acta que  
puecitarre los tuos, vuburruente, a me en tribu  
puecitarre

J. J. Granados J. J. Cabra J. J. Segura  
Vicente Babiano  
Pascual Molina Anastasio Cam  
Francisco Alcazar J. J. Gonzalez  
Gabriel Molina

Dijo: Por la presente acordado yo es que por no haber  
suficiente numero de concejales no ha podido cele-  
brarse sesion ordinaria de treinta y cinco de ju-  
lio de mil novecientos diez  
el suplen  
Molina

Acta de sesion ordinaria en la villa de Quintan. Dnde  
del suplen. En el dia de siete de agosto de  
mil novecientos diez, reunidos los señores del  
Ayuntamiento de la misma en su sala capitular en  
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D.  
Caldes D. Juan de Dios de Oro. abierto el acto se leyó  
la acta anterior y fue aprobada.  
Abierto el acto por el Sr. Presd. se manifestó  
a la corporacion de que hallándose abierto la re-  
caudacion voluntaria de las contribuciones

Territoria e Impuestos de utilidades, se estado en el caso de acordar el pago de los que a esta corporacion afectan.

El Regent<sup>o</sup> por unanimidad de votos acordó: Que se abone por que a esta corporacion afectan, correspondiente al primer trimestre de utilidades y tercio de la territorial del corriente año, devandose esta, al act<sup>o</sup> y capítulo del presupuesto corriente, por motivandose la cantidad, satisfecha por contingente carcelario y que el Sr. Presid<sup>ente</sup> viese a satisfacerlo al deposit<sup>o</sup>.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se elige el act<sup>o</sup> que finan o se contribuye los señores del Regent<sup>o</sup> de que certifico:

Juan B. Oro Gabino Berro  
Pascual Molina Señal de H. Juliano Gonzalez  
Vicente Sabiano Manarocano Furolabara  
Francisco Alvarez Gabriel Molina

Señalada de día 11 y su plenitud de los meses de Agosto de 1910 a 11 de Agosto de mil novecientos diez. Reunidos los Sr<sup>s</sup> del Ayuntamiento de la misma en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de Dios Rojas, abierto el acto se leyó la anterior que fue aprobada.

Enseguida el Ayuntamiento a invitación del Sr. Presidente por unanimidad de votos acordó, que del Capítulo y artículo correspondiente se refugase al Nuevo Sr.





- Concejales
- Don Fabian Segura
  - D. Pascual Molina
  - D. Justo Calera
  - D. Simón González
  - D. Agustín González
  - D. Juan Flores
  - D. Atanasio Cans
  - D. Vicente Pabian

hulares accion extraordinaria a la que han sido citados con la antelación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, desde la hora de las diez y siete y abierta el acto se leyó el dictamen anterior y fue aprobada en seguida por el Sr. Alcalde. Precedente se refirió a la Corporación de que el objeto de esta sesión como se expresaba en las papeletas citatorias era el de fijar sobre la materia el expediente en tramitación seguido contra la Corporación constituida en 1908 por falta de vigencia en áreas municipales de los municipios de Mucicaciones, de dicho año y del que se ha dado vista del mismo por los dignos y cujos individuos, a quienes afecta han presentado un escrito de desahogo que como se ve en el expediente de su parir y por consecuencia el Ayuntamiento queda lo que en justicia proceda; Interpone la Corporación y se asume de el expediente con detentamiento y

Notándose que este Ayuntamiento al votar la falta de vigencia de los cobros de la tasa propia de Mucicaciones en el año anterior del 1908 consista de los libros de contabilidad y cuentas del Ayuntamiento al Capital por el concepto de Mucicaciones de Mucicaciones, acordó la nulidad de dicho expediente en la forma y modo siguiente: <sup>Por</sup> Quedando: que nulo el expediente

111

Aludido a portandose las certificaciones necesarias a fin de probar si dicha falta, aparece como positiva la cantidad de mil doscientos, noventa y ocho pesetas con veintay dos centavos, comparadas los libros de la Hacienda de la Municipalidad, por el concepto de su tenencia de Precipitaciones y censales de los años de Precipitaciones pasadas.

Rambles: queda a vista del expediente su armonia con las disposiciones vigentes por el termino de ocho dias, fide deampando por toda a quienes afecta presentandose aciertas de descargo que conen su vida a dicho expediente.

Considerando: que los argumentos aducidos por los proconcepales Don Celedonio De Abian, Don Antonio Suen, Don Diego Camarero, Don Juan y Don Juan Segura, Ventura Palencia y Antonio Alvarez y herederos de Manuel Suen son vanos, ha demostrado su ineptitud, falta de habilidad y la falta del mismo objeto del expediente, habiendose convalidado de que dichas concepciones en su defensa refutaron de una manera irrefragable los cargos que se imputan en sentido contrario dignos de tenerse cuenta y suficiente, para que este Ayuntamiento obsequie al convencimiento pleno de su culpabilidad, los primeros por sus narroamientos, y los ultimos por el fallecimiento de su padre, que



12

á finis de esta Corporación la falta  
de migreos en la cantidad de mil  
doscientos noventa y ocho pebetes con  
veintay ocho centavos, quince de  
te, de sus intereses de sus empujones  
del año último y por las varones  
conguada en los anteriores con la  
razón, esta Corporación después de  
deliberar lo especifica y da de declarar  
al punto infrascripto de los  
por mayoría de votos acordó:  
que debían de declarar y declara  
rse la responsabilidad de los mil  
doscientos noventa y ocho pebetes  
con veintay ocho centavos no migre  
radas en favor de la municipalidad y restar  
chay por la Hacienda por su usura  
y exclusión interesada en dicha  
Cuentas y del resto del Ayuntamiento  
mientras que (no le dio cuenta al  
mismo) como debían haberlo hecho  
al Sr. Alcalde Don Pablo Gourea  
Dabidos que migreasen el término  
no de ocho días y caso de usura  
nificando se llegará a cabo por la  
vía de apremio, llevándose a efecto  
este acuerdo conforme a la Ley men  
cipal concepciana de esta al Sr. muni  
cipal de su paron para la usura  
ción a los intereses en el número  
En este estado y como el objeto  
de esta convocatoria se levantó base  
uon y de ella esta acta que firm  
man los señores concejales en el  
tercer precedente de que yo el

Secretario certifico =

Francisco Moreno Gabino Negro

Francisco Moreno

Aranasio Cano

Simón General

Pascual Molina

Señal II de P. Aquilino  
General

Pascual Molina

Desp. Hojas...  
Diligencias

Por la presente acredito yo el Secretario no haberse podido celebrar la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de tres Concejales. Fue labrada a 21 de Agosto mil novecientos diez, certifico =

Molina

Otra. Acredito yo el Secretario no haberse podido celebrar la sesión de este día por falta de asistencia de tres Concejales. Certifico. Fue labrada a veintiocho de Agosto de mil novecientos diez

Molina

Otra. Por la presente acredito yo el Secretario que por falta de asistencia de los tres Concejales no ha podido celebrarse la sesión de este día. Fue labrada a 4 de Septiembre de 1910 certifico

Molina

Acta de Sesion del Ayuntamiento de San Anselmo de los Montes  
a once de Sept. de mil novecien  
tos diez, reunido los señores del ayuntamiento de los  
señores en su Sala Capitular en sesion  
ordinaria siendo don diego de su merced  
bajo la presidencia del Sr. Alcaide Sr. Juan,  
exco Excmo de Oro, abuelto el acto de ley  
la veta anterior y fue aprobada.

Conseguida por el Sr. Alcalde se dio cuen  
ta a la corporacion de las cédulas de la Junta  
Municipal de Sanidad, en que se interio  
locos de aislamiento para la eliminacion  
de algun caso que pudiera perjudicar  
tarea con motivo de las epidemias  
vigentes, publicadas por la Gremio de  
ofic de la colera mudo asiatico, reman  
te en Rusia, asi como la adquisicion  
de los desinfectantes necesarios a que  
se contrae la Yntervencion de Sanidad  
y vigilancia de aguas, y todo cuan  
to se relaciona a la buena higiene  
de la localidad. por lo que el ayuntamiento  
en su veta para acordar lo que tu  
biera por conveniente

Resuelto el Ayuntamiento y despues de  
una discusion amplia reflexionado  
con el anterior particular por una  
mayoria de votos acordó: Que designaban  
como local de aislamiento y desin  
feccion la casa del vecino de este  
pueblo Felix Cano, que en el barrio  
de Sr. Pablo posee de su propiedad  
de quien antes de este acto, a comu

me u

tido, y haues recabado su conformidad  
mediante la cantidad de  
mensuales, hasta que sea innecesario;  
los desinfectantes se adquirieron  
firmemente conformes a lo notado por el  
de la por el Inspector de Sanidad, en  
cargo al Capitulo 5º artº 8º del actº  
reglamentario, así como el alquiler de  
la epia que queda fijado facultado  
para ello al Sr. Alcalde D. D. Te. y  
para la vigilancia de aguas y de  
mas que concierne a la higiene  
hipocrite de esta localidad, y pon  
gan a disposicion de la Junta  
de Sanidad, el personal de estos  
Ayuntº y mltº que se refiere a los  
quodas Municipales, y alguna  
de esta Corporacion, todo lo que  
pues se tpoº convenientemente a cada  
cada junta.

Y sin mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesion y se  
ella este acta que firmou la sus  
continua los señores concurrentes  
con el Sr. Presidente de que certifico

García de Arce Gabino Negro  
Pascual Holuza Anapariocane  
Francisco Alvarez Simón Lozano  
Gabriel Holuza Justo Cabrera  
Me  
11

ta del Ayunt<sup>o</sup> y la Comandancia de los M<sup>os</sup>  
 Señores y señoras de este ayuntamiento de Sept<sup>o</sup>  
 de mil novecientos diez, reunidos los  
 Señores del Ayunt<sup>o</sup> de la misma en su sala  
 capitular en sesión ordinaria  
 siendo la hora de la tarde de su mañana  
 na bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D<sup>n</sup> Juan Espinosa de Oro. abierto el  
 acto se leyó la acta anterior y fue  
 aprobada.

Enseguida por el Sr. Alcalde se pu  
 so sobre la mesa el presupuesto Municipal  
 para mil novecientos diez y  
 siete y unanimemente el Ayuntamiento  
 por este Ayuntamiento el proyecto de presu  
 puesto Municipal formado por la  
 Comisión de su real nombramiento a efecto  
 to para el año de mil novecientos diez y  
 siete mandole conformar y arreglado a  
 las necesidades de esta población, de las  
 disposiciones vigentes y recursos de la  
 localidad de acuerdo: que se fije al pú  
 blico por quince días seguidos desde la  
 Ley Municipal y transcurridos con dili  
 gencia que se acuerde y reclamacio  
 nes que se presenten se someta a la dis  
 creción y votación definitiva de la  
 Junta Municipal. Con lo cual se  
 levantó los señores y señoras con  
 ta que firmen los señores con  
 correptos con el Sr. Presidente de  
 que de todo esto yo el toro  
 vicario



Certifico que  
 Fr. Juan de Jesus Gabino Negro  
 pasual Motua  
 Atanasiocano  
 Francisco Alvarez Simoteo Gonzalez  
 Gabino Motua Justo Cabera

Acta de sesion ordinaria en la villa de Nueva Lareda  
 del Ayuntamiento de los Monte a tres de No-  
 viembre de mil novecientos diez. Reunido  
 los Señores del Ayuntamiento de la mi-  
 sma que al final firmaron en constante,  
 en la Sala de Pleno, nueve la hora de  
 la, diez de mañana en sesion ordina-  
 ria bajo la Presidencia del Sr. Alcaide D.  
 Juan Francisco Gabino el acto se  
 leyó la acta anterior y fue aprobada  
 por el Ayuntamiento por unanimidad  
 de votos acordó: proyectando en el se-  
 gundo mes del cuarto trimestre para  
 la recaudacion del Presupuesto de Cam-  
 mos de esta villa, que actual debia  
 de ser alar y un albar como periodo de  
 Recaudacion voluntaria y en este trimestre  
 del actual año de Comunes para ha-  
 cer efectiva, las cuotas mixtas a los  
 vecinos de este Pueblo, los dias tres,  
 diez, catorce, quince y dieciséis de  
 los comités de ocho de la mañana a

des de la tarde haciendose saber al vecindario por medio de bandos y edictos que se publicaron en los sitios de costumbres y transeunidos que sean los dias al efecto de lo que se previene a su execucion por la via de apremio contra los morosos tanto del trimestre actual como anteriores, a fin de que quede completamente liquidada tal deuda en el dia de finalizar el año actual, dando cuenta el Sr. Presidente a esta Corporacion la copia del resultado que obtenga, tanto la recaudacion voluntaria como la ejecutiva en este estado y no habiendo mas que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes con el Sr. Presidente certifico

*Francisco de Oro*  
*Pascual Molina*

*Francisco Alvarez*  
*Gabino Teyra*  
*Justo Caballero*

*Armasiocano*

*Senor de Aquitino*

*Gabriel Molina*

Acta de sesion ordinaria - En la villa de Huatabra-  
 ria del Ayuntamiento de los Montes a veinte  
 de Noviembre de mil novecientos diez; reuni-  
 dos los Sres. del Ayuntamiento de la misma  
 que al final firman, en la sala de sesiones  
 siendo la hora de las diez de la mañana, en  
 sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Francisco Franco de Oro; abierto el  
 acto se leyó el acta anterior y fue aprobada  
 Dada cuenta por el Sr. Presidente de la  
 comunicacion dirigida a la Alcaldia  
 por el Sr. Jefe municipal de esta villa

en la que se ofrece á la Municipalidad las acciones de ley en el término que se instruye en el juzgado de Instrucción de este Partido por incendio ocurrido en 1.º de Setiembre último en el Monte Berreus Concejiles y sitio de Antón Rodrigo en los propios de este pueblo y si renuncia ó reserva la indemnización civil, así como para que manifieste si el terreno que estaba asegurado de incendios y en su caso en qué sociedad ó compañía y cual sea el domicilio legal de ésta. Enterada la corporación por unanimidad de votos acordaron: Que no se muestra parte en dicha causa reservando se la indemnización civil que pudiera corresponderle sin que el Monte incendiado se encuentre asegurado de incendios en la fecha del siniestro ni en la actual, todo lo cual se pondrá en conocimiento del Sr. Jefe Municipal por atento oficio

Si hubiese asuntos de que tratar se levantó la sesión y se ella esta acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico

*[Signature]* Gabriel López  
*[Signature]* Francisco Mazar  
Parcial Molina  
Atanasio  
Justo Cabra  
Jefe de la quiniela H. Gorrals  
Gabriel Molina  
Se

ta de sesión extraordinaria } En la villa de Juan  
del Ayuntamiento } Labrada de los Montes

Tres concurrencias a veintinueve de Noviembre  
de mil novecientos  
diez; reunidos los tres  
del Ayuntamiento de  
la misma que al mar-  
gen se detallan en la  
Acta Capitular y en se-  
sión extraordinaria  
para que han sido ci-  
tados con la antelación

debida y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Francisco Franco de Oro; abierto el  
acto se leyó el acta anterior y fue aproba-  
da.

En seguida el Sr. Presidente manifes-  
tó a la Corporación de que el objeto de  
esta sesión como se expresaba en las  
papeletas citatorias era el de señalar  
la cantidad que había de satisfacerse al  
Comisionado que en uso de la facultad  
que me concedo la circular numero  
177 del Sr. Jefe de Estadística de esta provin-  
cia fecha 15 del actual inserta en los Bo-  
letines oficiales del mismo día, para re-  
coger las cédulas para la formación  
del censo de población de la misma ofi-  
cina y cuyo nombramiento de comisio-  
nado corresponde al que dice como  
Alcalde Presidente. Entoraba la Corpo-  
ración por unanimidad de votos  
acordaron que debían de asignar y

u

asignaban al Comisionado que el Sr. Presidente tuvo a bien el nombrar, la cantidad de veinticinco pesetas que se abonarían con cargo al capítulo once del actual presupuesto.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella esta acta que firman los señores concurrentes de que certifico



J. Granados

Jabins Veyra

Pascual Molina

Manariocano

J. Jato Cabrera

Juanjo Alvaroz

Simón González

Señal del H. Ayuntamiento Aguilón Jorquera

Vicente Babiano

Gabriel Molina

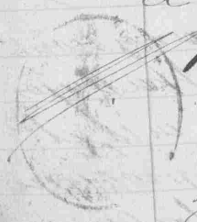
Acta de sesión ordinaria del Ayuntamiento } en la villa de San Mateo de los Andes a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento que al final firman en sus salas consistoriales y salas de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Bravo de Oro Campos para celebrar la ordinaria correspondiente a este día y declarado abierto el acto se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Conquistada por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación (que) el mal estado en que se encuentran varias calles de

esta poblacion y caminos vecinales y cada vez que en el Presupuesto actual, figuran cantidades destinadas a uno y otro fin el Ayuntamiento por su consecuencia acordase lo que tuviere por conveniente.

El Ayuntamiento enterado de lo anteriormente dicho se deliberar lo necesario y se declaro el punto suficientemente discutido por unanimidad de votos a cordamini. Que atendiendo a las indicaciones del Sr. Presidente y teniendo en cuenta la conveniencia de mejorar ciertas calles de esta poblacion y caminos vecinales de este termino municipal, se proceda desde luego a la rectificacion de dichos caminos y caminos vecinales en lo que permitan los recursos que se consignaron en el actual presupuesto con la equidad y formalidades que requieren esta clase de servicios y bajo la vigilancia de una Comision de esta Corporacion compuesta de aquellos que se consideren necesarios al tiempo de principiarse indicadas reformas.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y se llevo esta acta que firman los señores concurrentes a su costumbre de que yo el Secretario certifico



*Pascual Molina*  
*Francisco Alvaros*  
*José de la Cruz*  
*Justo Cabrita*  
*Antonio Gonzalez*  
*Antonio Barral*  
*Gabriel Molina*  
*Manuel...*  
*Arnan...*

Acta de sesion ordinaria en la cual se acuerda de lo acordado  
del Ayuntamiento. Fecho a once de Diciembre de mil  
novecientos diez y seis, reunido, lo señores, del Ayuntamiento  
de la ciudad, que al fin se firmaron a su orden en la Sala Capitular, en sesión ordinaria y pública, por el  
procurador, a efecto de que se leyó la acta anterior  
y fue aprobada.

Consignada por el Sr. Presidente se manifiesto a la Corporacion de que en arreglo a Real Decreto e Instruccion de catorce de Octubre último, los trabajos censales de poblacion han de tener lugar parte de ellos en el Corriente mes y los restantes en el proximo mes de Enero de año 1911. Que en el personal de que puede disponer este Ayuntamiento, sin que los servicios no se suspendan, no los consideramos suficientes, para que los trabajos del censo, puedan llevarse a cabo, en las formas y plazos prevenidos, por ello ha necesidad de que el Ayuntamiento se ocupe de dicho trabajo importante, a fin de que dicho trabajo sea un hecho.

Considerando el Ayuntamiento detenidamente y discutido suficientemente el punto a deliberar, y con vista del art. 1.º y 2.º del Real Decreto e Instruccion de 14 de Octubre último por unanimidad de votos acordamos: Que debiamos de nombrar y nombramos a efecto especial para los trabajos censales, don Juan de Torres y Guzman, en el primer mes del corriente mes, y en el proximo a don Juan Sanchez y Sanja, con la conven-

ceda





Negocios en Badajoz que han girado bajo la razon de  
esta de hijos de Sierra por disolucion de dicha trien-  
dad el Ayuntamiento, acuerda admitirlos, y te-  
niendo presente esta corporacion de apoderar  
en Badajoz una persona que le represente y pue-  
ta a officiar, este extraneo y discutido que  
fue suficientemente por el Ayuntamiento acordó por  
una unanidad nombrar para que le represen-  
te en la Capital de Badajoz a don Antonio  
Sierra Sainz agente de Negocios en dicha  
Capital, así como para que se nombra de este  
Municipio perciba los intereses que tengan deben-  
gidos y deben en los sucesivos de sus fincra-  
ciones del oficio de propios emitidos, al rucivo  
y las que en adelante se emitan, por este u otros  
conceptos, recibiendo estas del Centro donde se en-  
cuentre; para que reciba los intereses que le cor-  
respondan tambien y los reguaidos de la Caja de  
Depositos de que es dueño este Municipio, pu-  
sion de cobranza por toda clase de contribu-  
ciones y quanto recibir deba por todos con-  
ceptos, pues que para todo ello se le concede  
el poder mas ample que en derecho se requiere  
facilitandole Certificacion de este acuerdo  
para los fines que se expone y pueda osten-  
tar la representacion de este Ayuntamiento  
en las oficinas del Estado:

Esto acordado por el Sr. Presidente se dio cues-  
ta a la Corporacion de la orden del Sr. Admor de  
Hacienda fecha 15 de Noviembre ultimo n.º 3675 por la  
que se comunica haber sido condonada la multa  
que a este Ayuntamiento se le impuso en con-  
cepto de justo Repartidura de contribuciones por deudo  
u u

ora en el envío del Reparto del corriente año por la Dirección  
 general de Contribuciones, Impuestos y Rentas; por reso-  
 lución de 001 de dicho mes de Nov.<sup>o</sup> y cuya multa fue ta-  
 lificada en 12 de Agosto último por ordenación al trien-  
 io de hacer efectivos los intereses de quincenas ven-  
 cidos en 1.<sup>o</sup> de Julio de este año según cédula de pago núm.<sup>o</sup>  
 177, correspondiente al mandamiento de suplico nú.<sup>o</sup> 1. del  
 Reparto Parcial núm.<sup>o</sup> 2, Sección 5.<sup>a</sup> capítulo 5.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> y  
 subido en tesorería con el núm.<sup>o</sup> 287 y en el de inter-  
 vención con el mismo número por valor de cuatro  
 cientos diez y siete pesos y cincuenta céntimos por  
 lo que el Ayuntamiento en su virtud acordase lo que  
 hubiere por conveniente. Enterada la Corporación  
 por unanimidad de votos acordó: Que debiese de au-  
 torizar y autorizaron al Sr. Alcalde Presidente, para  
 que en nombre y representación de este ayuntamiento re-  
 selame de la dependencia que correspondía, la deho-  
 lución de la cantidad satisficida por la multa con-  
 donada arribante a 4177 pesos, 50 céntimos, a  
 cuya instancia se acompañara, certificación au-  
 ténica de la orden de la Adición de Jbe-  
 rcienda, y cédula de pago original.

Y sin más asuntos de que tratar se leban-  
 to la sesión y se cerra este acto que firman los  
 señores Concejales a su certificación con el Sr. Pre-  
 sidente de que Certifico

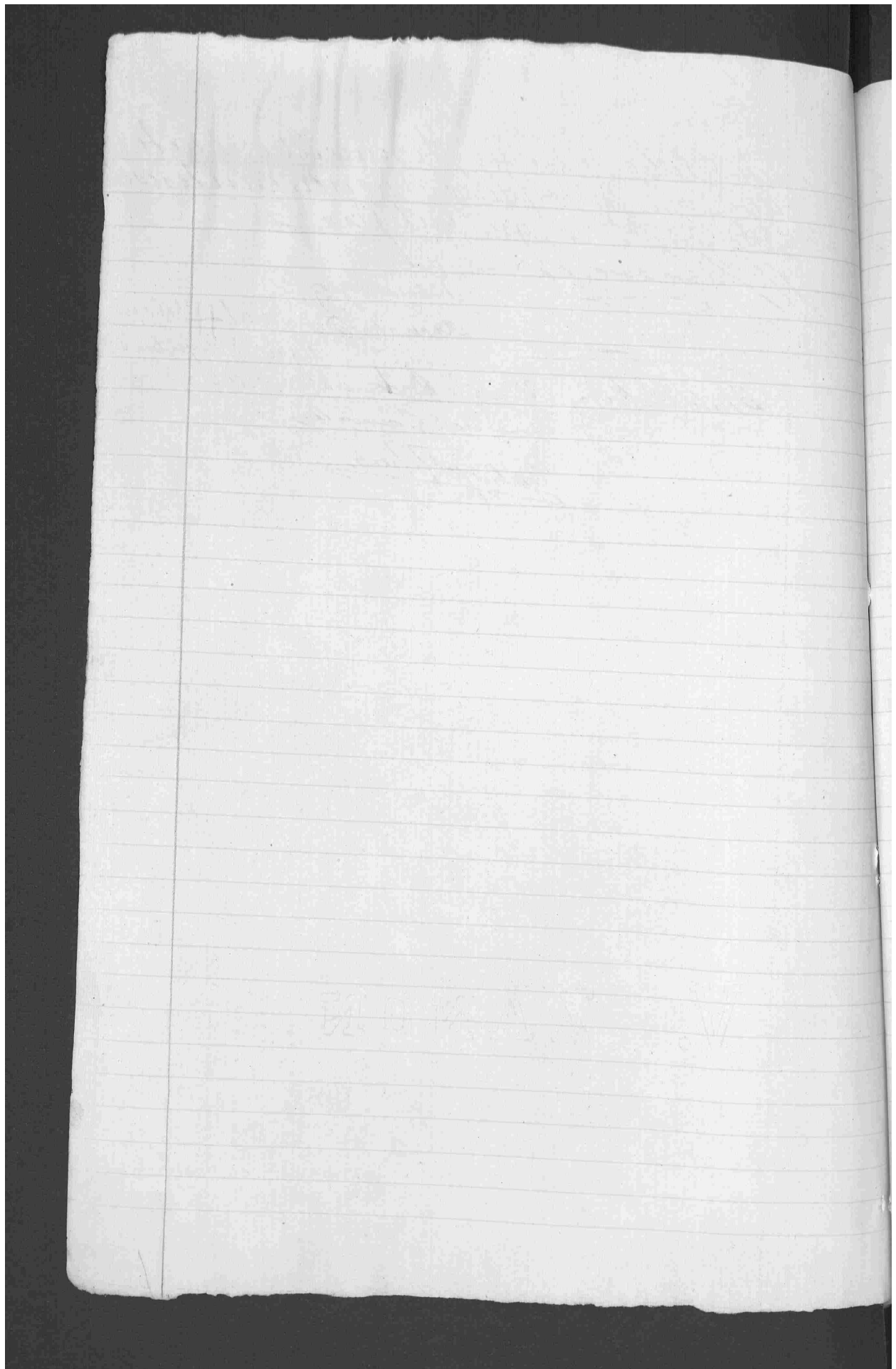
*[Signature]* Gabino Negro  
*[Signature]* Pasoral Molina Francisco Molina  
 Juan de Aquilino Jorral  
 Vicente Babiano Justo Cabrera  
 Juanariobano Simón Jorral  
 Gabiella

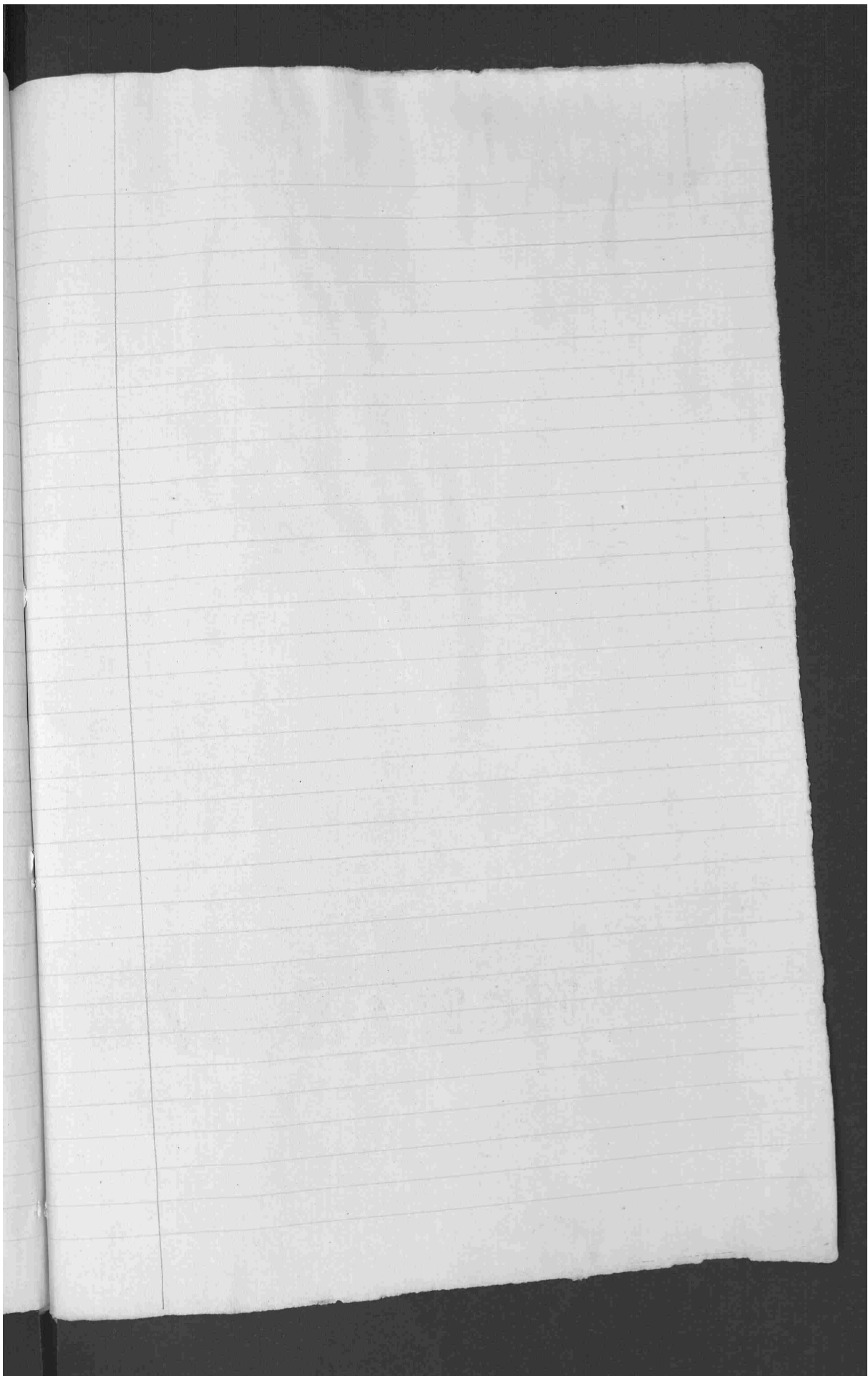
Nota de sesion ordinaria en la villa de Jucabrada  
del ayuntamiento de los Montes a veinte y cinco  
de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos  
los Señores del ayunt<sup>o</sup> de la misma que al fin  
forman en su Sala capitular en sesion  
ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de <sup>su</sup> ~~su~~ <sup>propio</sup> ~~propio~~ <sup>oficio</sup> ~~oficio~~ de oro abierto el acto  
se leyó la vista anterior y fue aprobada

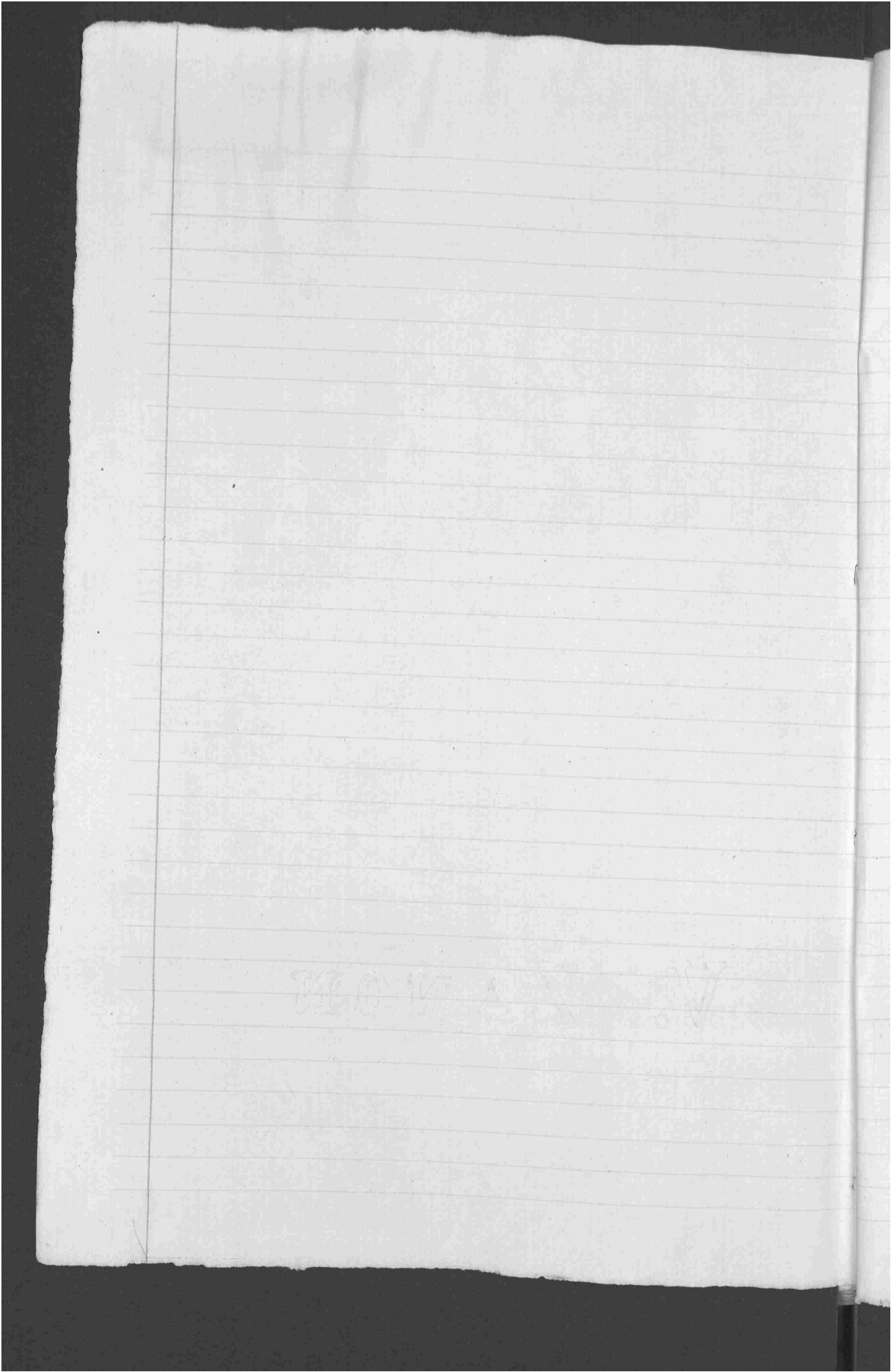
Acto seguido por el Sr. Regid<sup>o</sup> se man-  
ifestó a la corporacion de que por los recur-  
sos de este pueblo Alfonso y Benito se han  
recurrido en queja, sobre que por el mal esta-  
do del edificio llamado de la Carcel y propie-  
dad de este Ayuntamiento se le irrogan per-  
juicios por los escombros depositados en  
dicho edificio por lo que el ayunt<sup>o</sup> acordó  
lo que sigue por conveniente. Votando  
el ayunt<sup>o</sup> por unanimidad de votos acor-  
dó que en atencion a que en el presupuesto  
actual no se consignó cantidad alguna  
para tales fines, y considerando de que  
la reclamacion publica debe ser atten-  
dida en la parte que los recursos de este  
ayunt<sup>o</sup> lo permiten, y teniendo en cuenta  
tambien, de estar en el último mes  
del año, se proceda con la cantidad  
que pueda disponerse de los gastos que  
quedan, a retirar los escombros, y dejarlo  
expedito, para si en el año próximo pu-  
dieran llevarse a cabo otras obras que  
por fin ponga termino a los doubts  
que puedan irrogarse a los vecinos  
que lo han reclamado. En

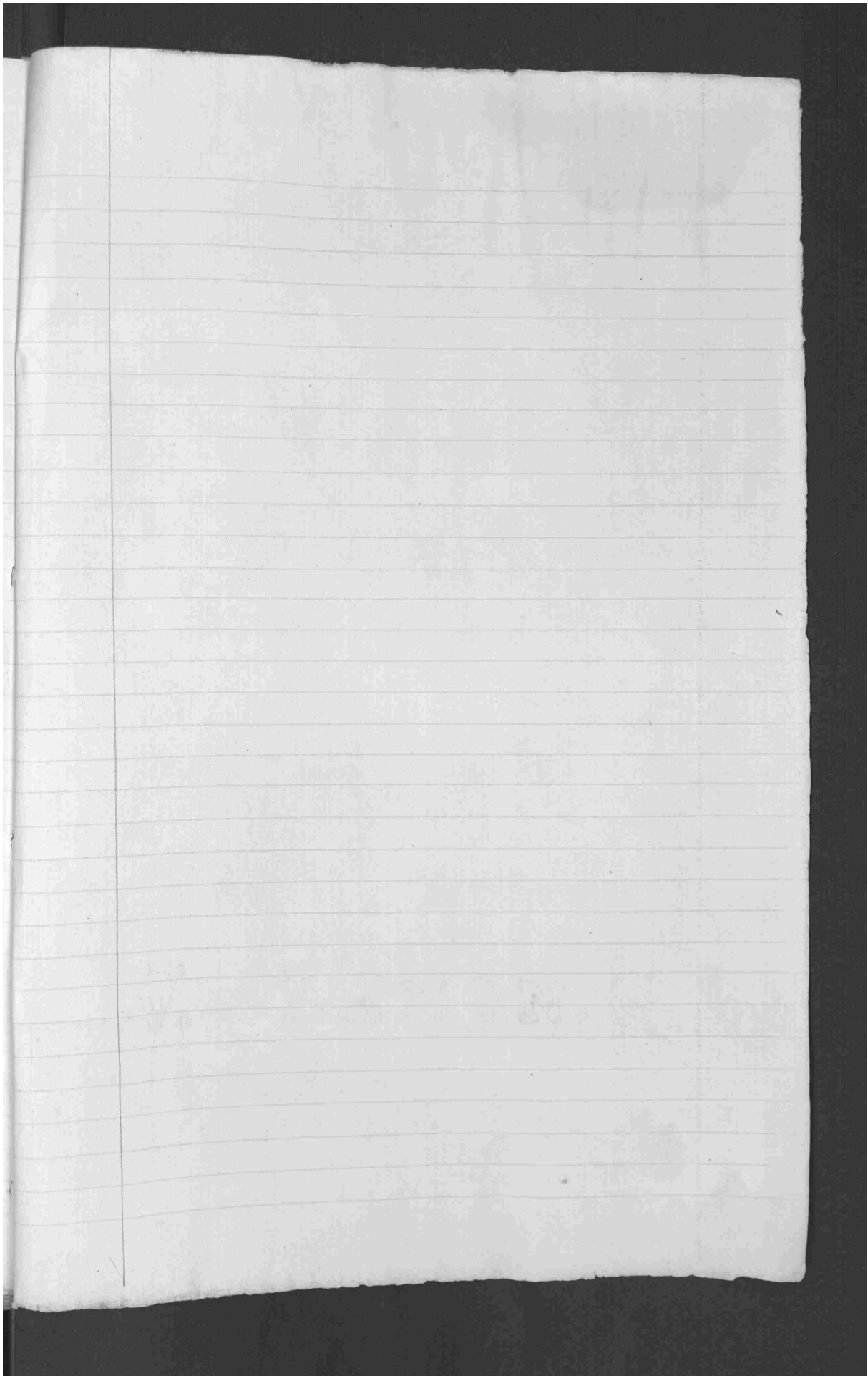
este estado se dio por terminado el acto  
que firman los señores concurrentes con  
el Sr. Oveido de que certifico =

<u>Juan de Guano</u>	Gabino Segura	Señal H del con
Francisco Alvarez	Armasio	cejal D. Aguirre
Junto Cabrera	Vicente Babiano	Burrocher
	Simón de Gouvea	
	Gabriel Molina	

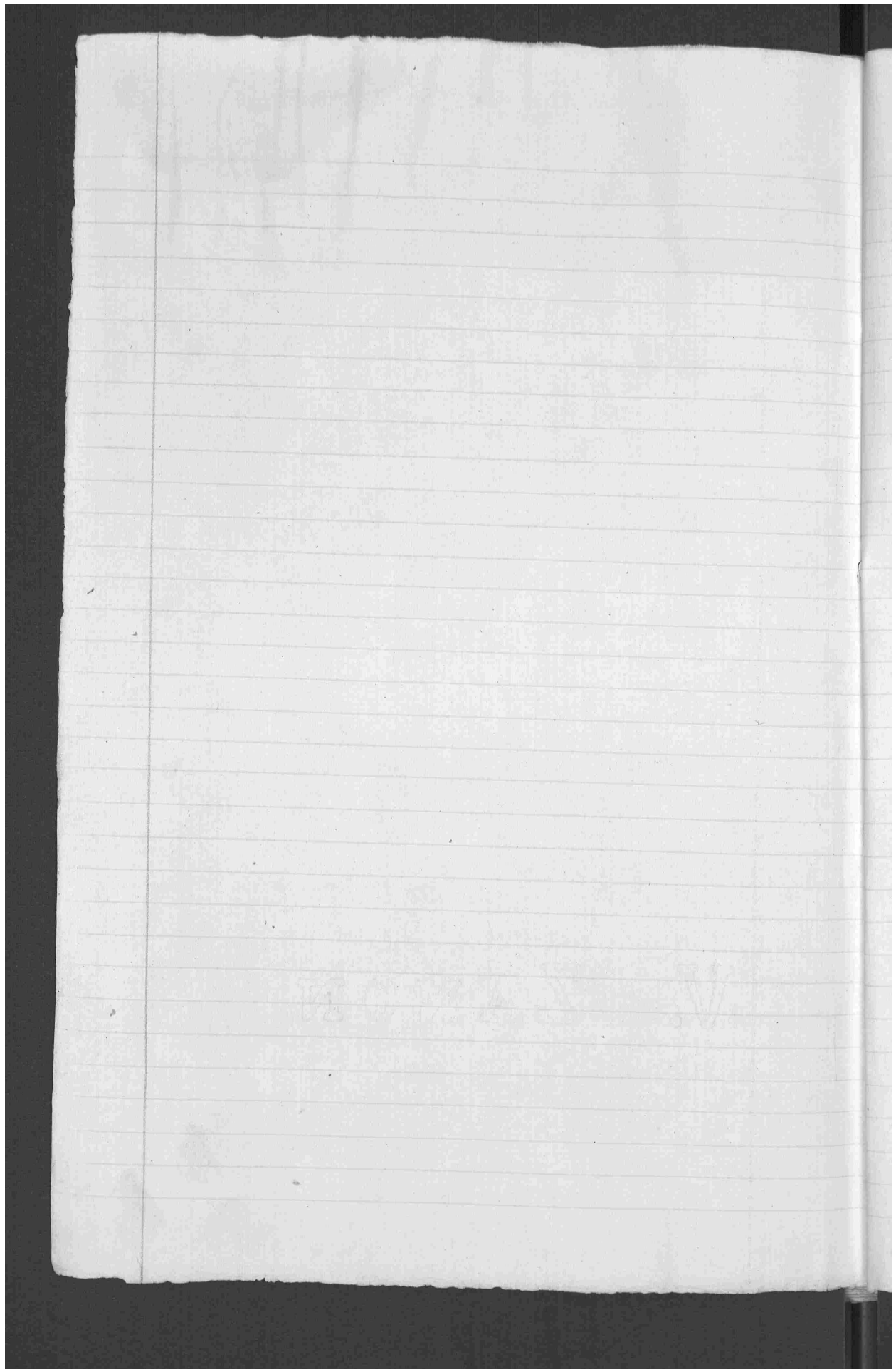




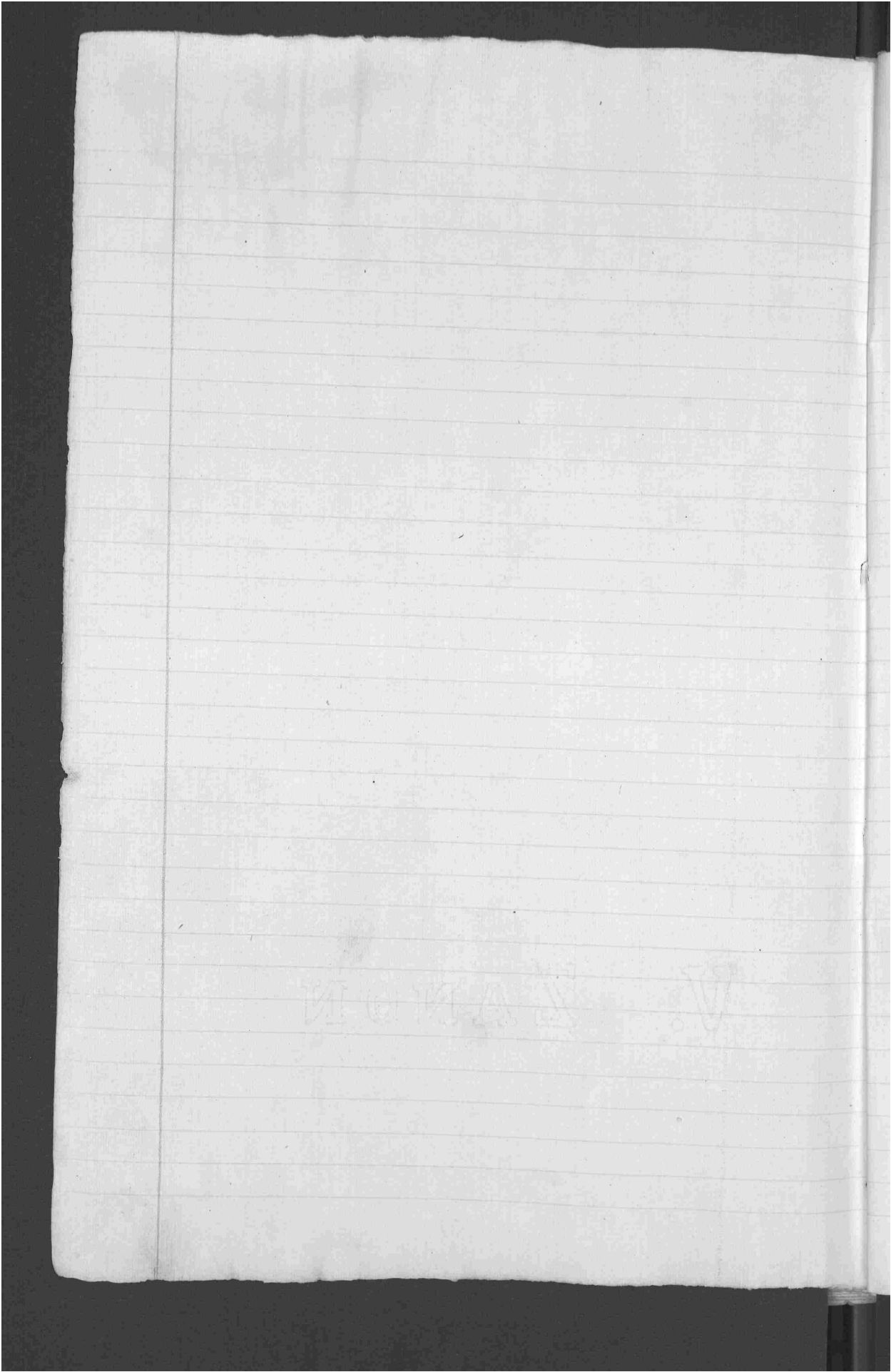


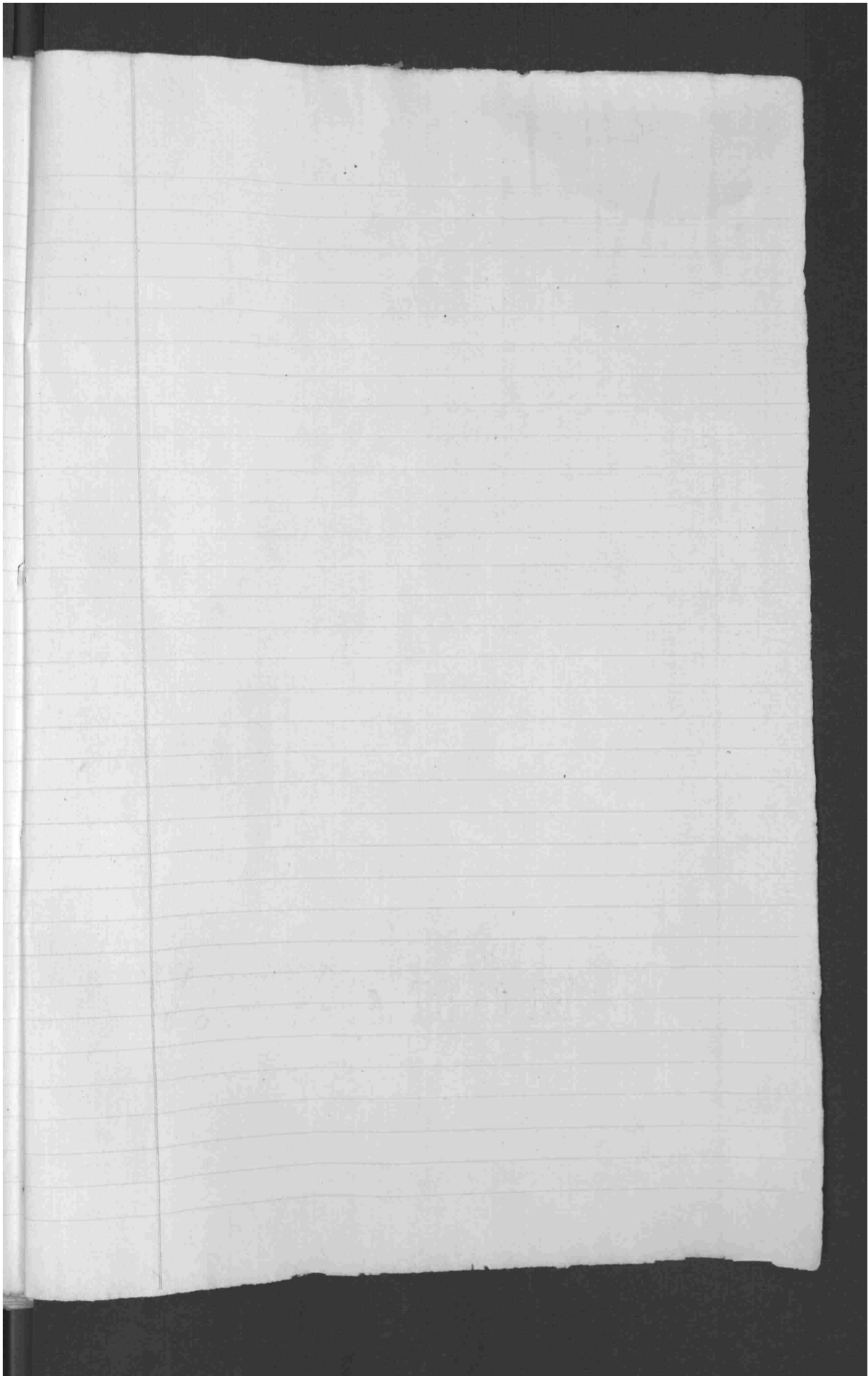


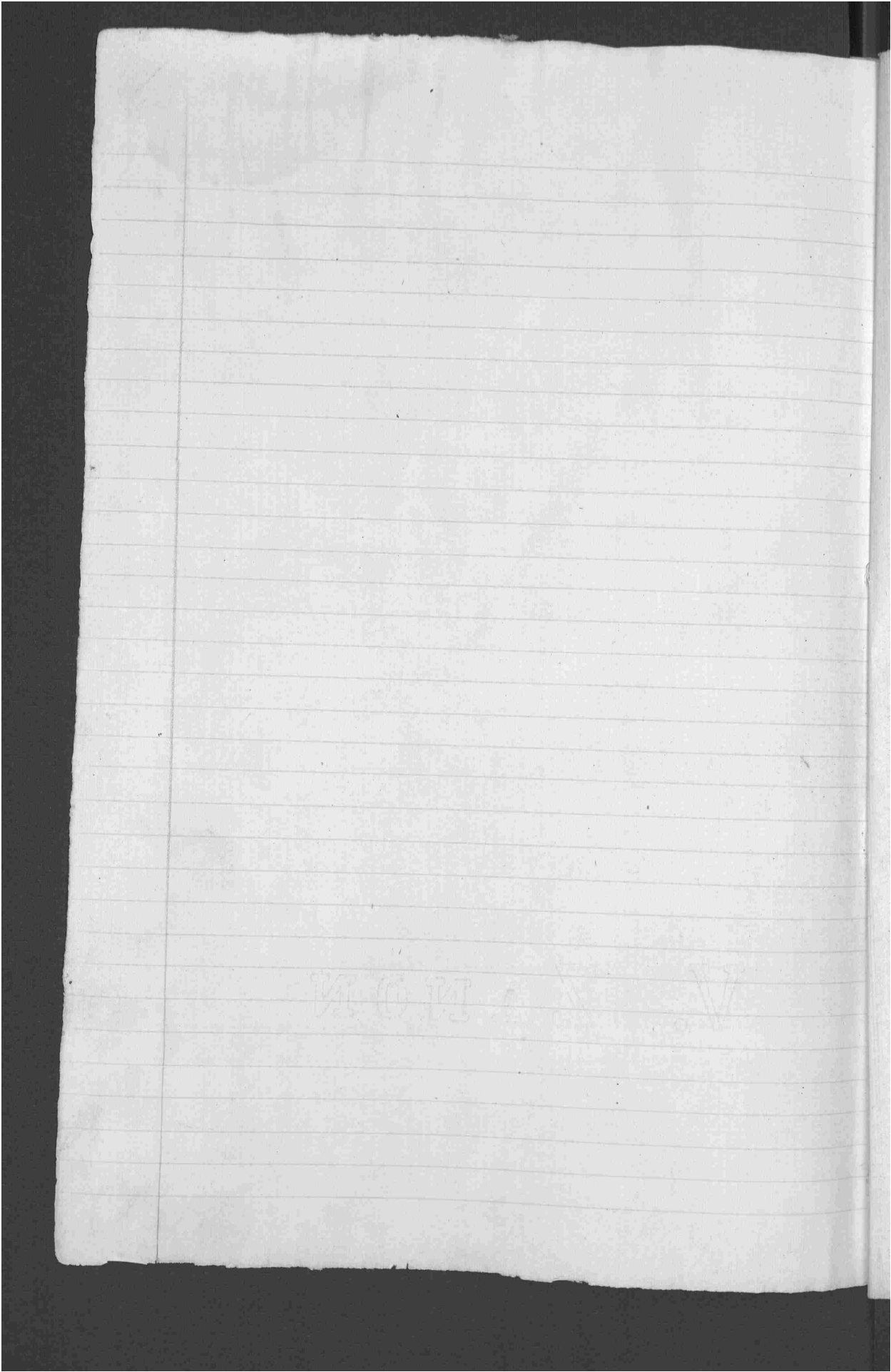


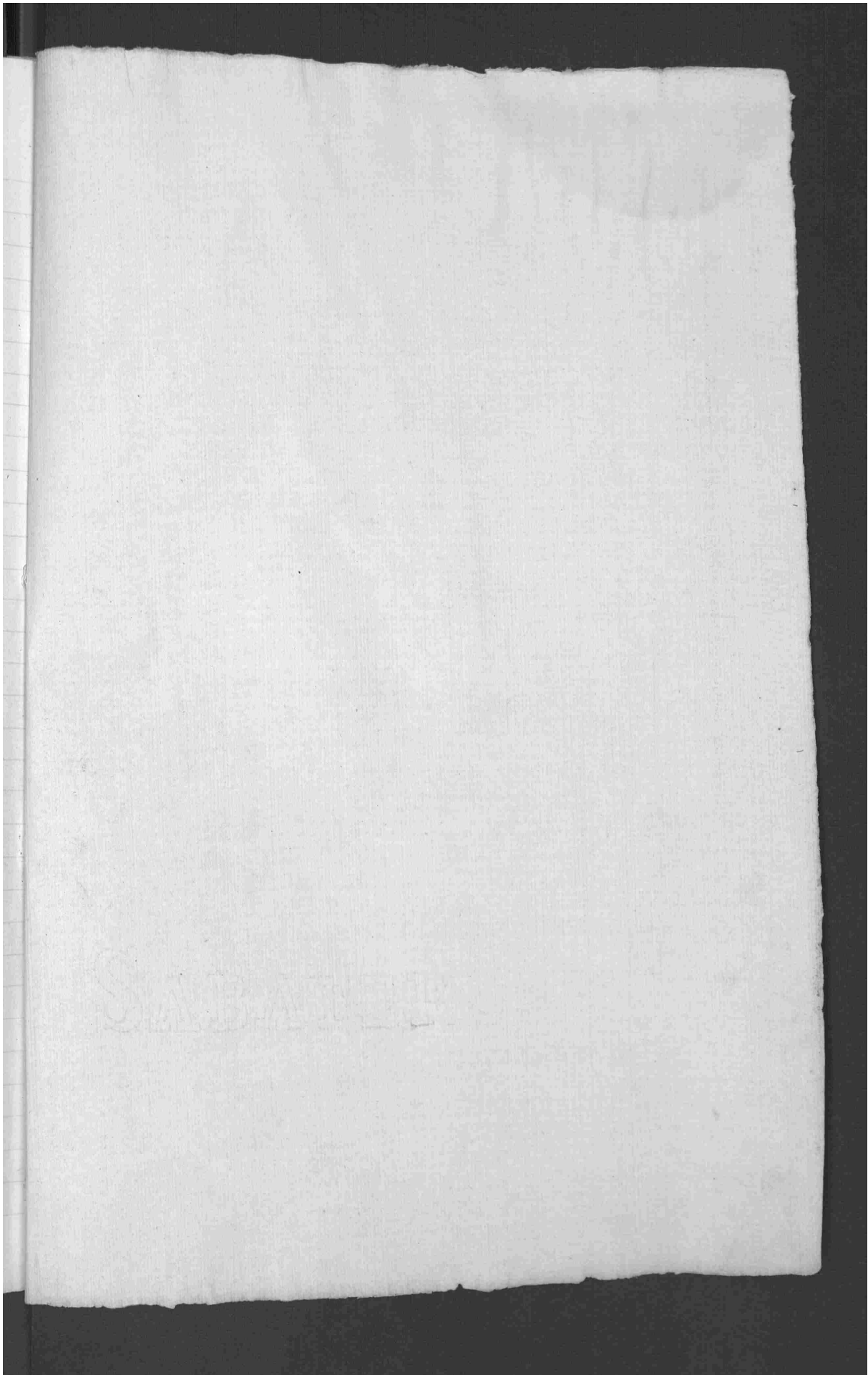


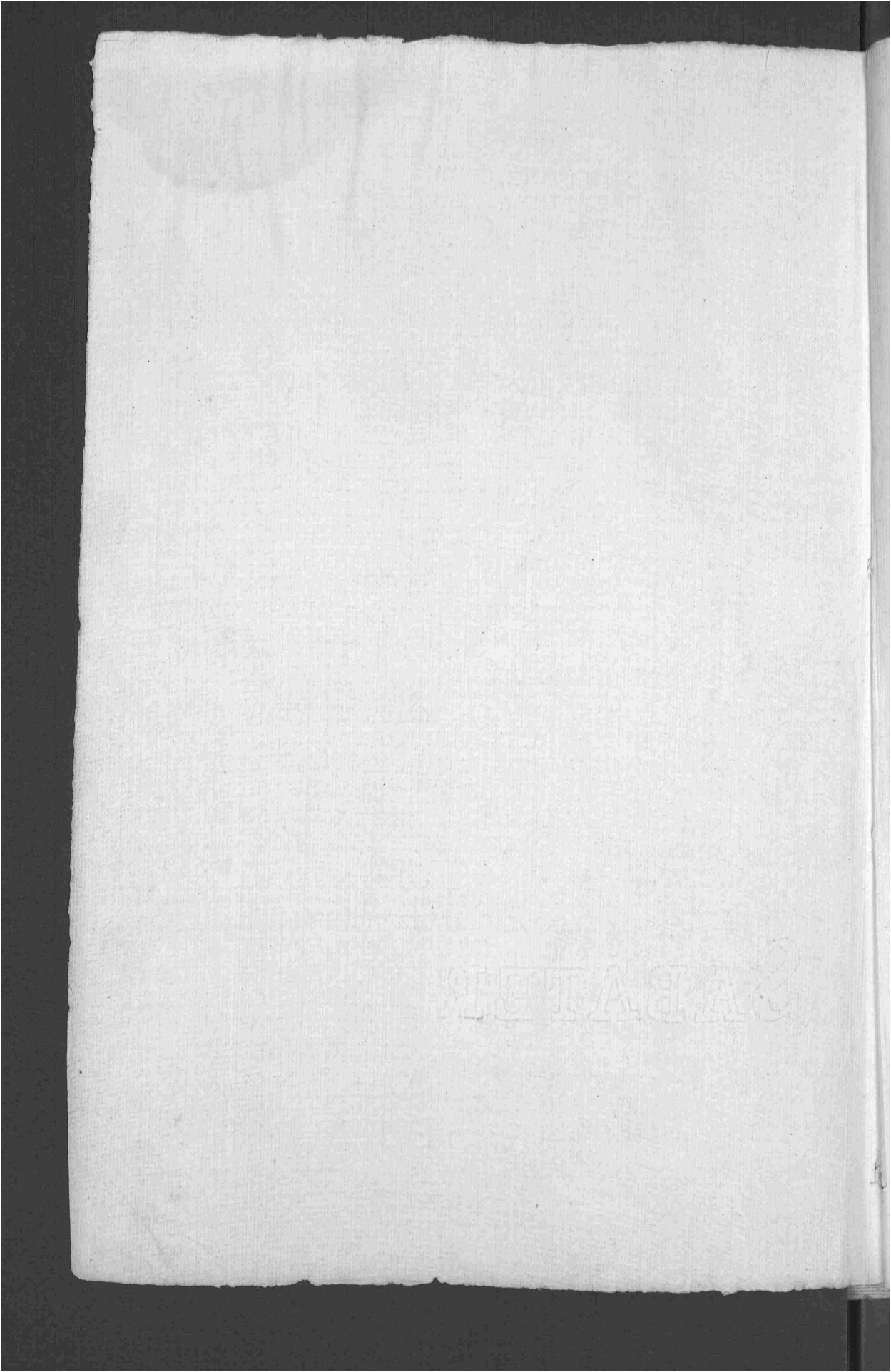


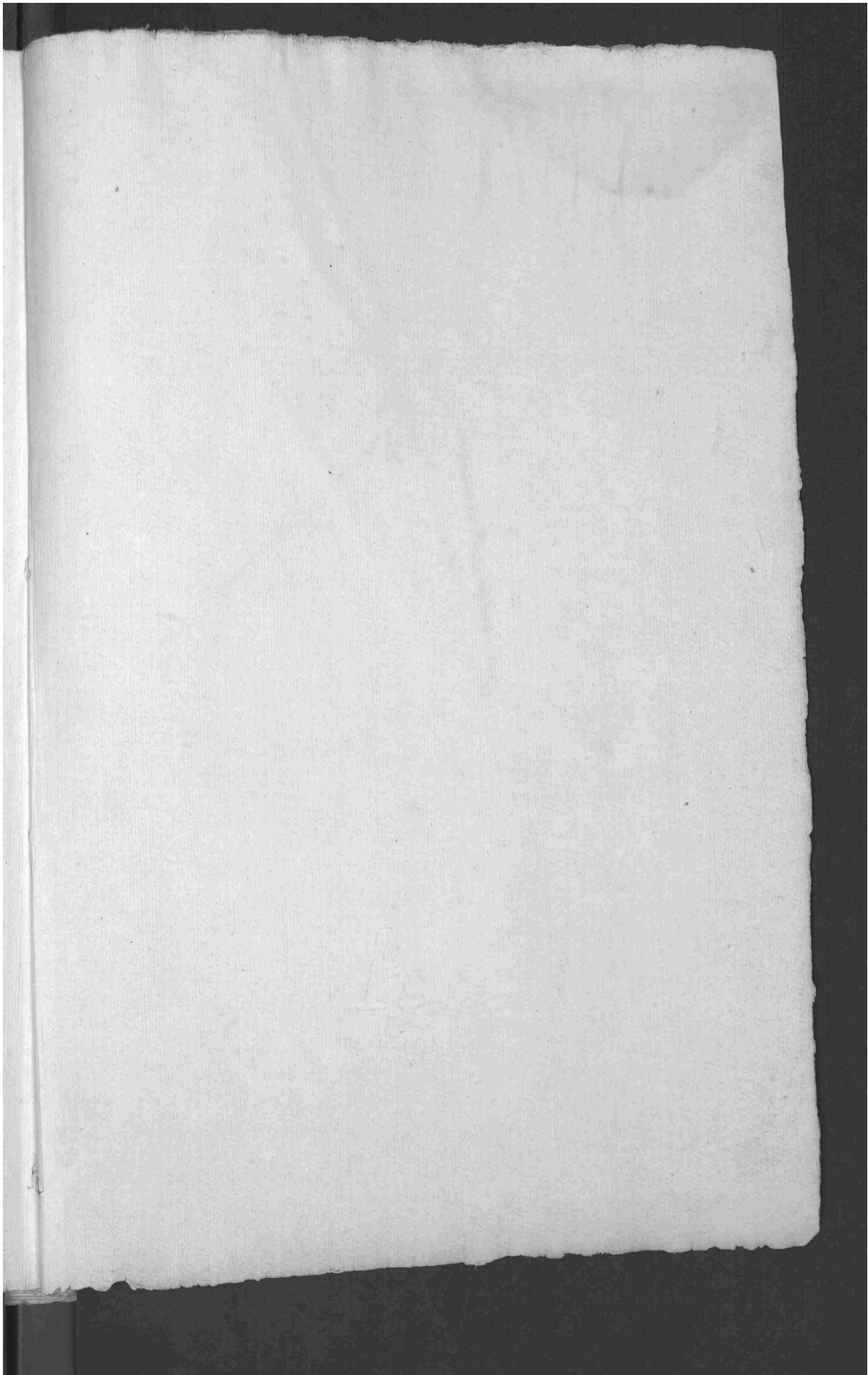




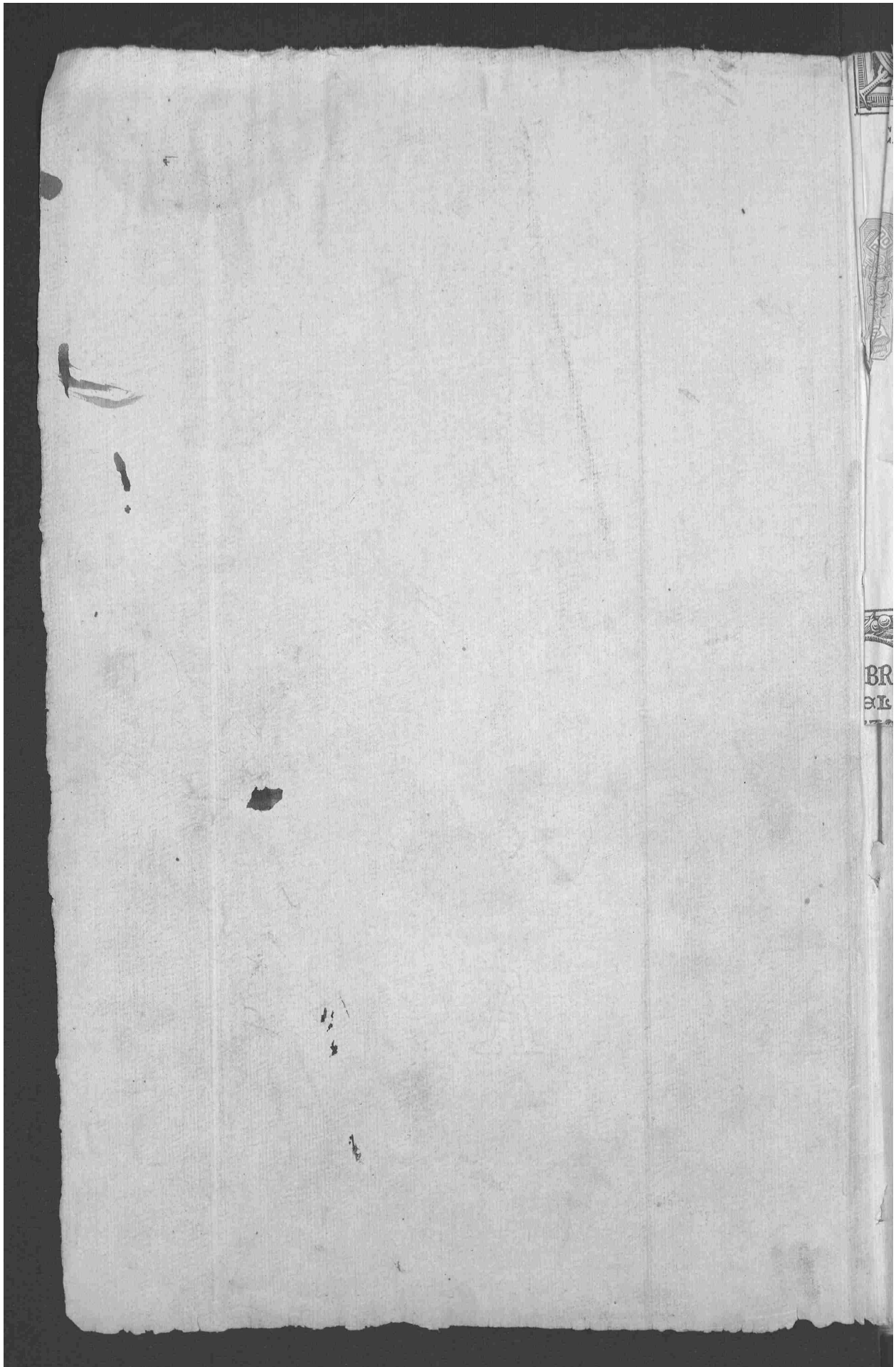












CLASE PISSETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Peritegram por valor de 50 pesetas correspondiente a los pliegos de que consta el libro de <sup>A.O. 259894</sup> ~~de~~ estelaguntamientos correspondiente al año de 1910

Inculabrada de los montes 12 de Junio de 1910

El Sexto

PROVINCIAS

PZIGOS

AL

